



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

**MAESTRÍA EN ECONOMÍA**

**MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO  
DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2022**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN  
ECONOMÍA MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO  
REGIONAL.**

**AUTOR:**

**Br. NORMAN MARCELO PANTIGOSO  
OSORIO**

**ASESOR:**

**Mg. JAIME MAXI CALLE**

**CODIGO ORCID: 000-0002-4555-4731**

**CUSCO – PERÚ**

**2025**



# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

## INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor JAIME MAXI CALLE  
..... quien aplica el software de detección de similitud al  
trabajo de investigación/tesistitulada: Cultura Tributaria e impuesto predial en el  
Distrito de Tambopata, Region Madre de Dios 2022  
.....  
.....

Presentado por: Norman MARCELO PANTIGOSO OSORIO DNI N° 72788088 ;  
presentado por: ..... DNI N°: .....

Para optar el título Profesional/Grado Académico de MAESTRO EN ECONOMIA MENCION  
Gestión Pública y Desarrollo regional  
.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el  
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**  
**Similitud en la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9.....%.

### Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 5 de MARZO ..... de 2026.....

  
.....  
Firma

Post firma JAIME MAXI CALLE.....

Nro. de DNI 23857609.....

ORCID del Asesor 000-0002-4555-4731.....

#### Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 22259:563907529.....

# Norman Marcelo Pantigoso Osorio

## CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2022

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:563901529

95 páginas

Fecha de entrega

5 mar 2026, 8:26 a.m. GMT-5

13.840 palabras

Fecha de descarga

5 mar 2026, 8:38 a.m. GMT-5

78.269 caracteres

Nombre del archivo

TESIS -turniting 21-01-2025.docx

Tamaño del archivo

2.3 MB

## 9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
ESCUELA DE POSGRADO

**INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A TESIS**

Dr. TITO LIVIO PAREDES GORDON, Director (e) de la Escuela de Posgrado, nos dirigimos a usted en condición de integrantes del jurado evaluador de la tesis intitulada **CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2022** del Br. **NORMAN MARCELO PANTIGOSO OSORIO**. Hacemos de su conocimiento que el sustentante ha cumplido con el levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado el día **ONCE DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Es todo cuanto informamos a usted fin de que se prosiga con los trámites para el otorgamiento del grado académico de MAESTRO EN ECONOMÍA MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL.

Cusco, 26-02-26

  
MGT. MIGUEL ANGEL MENDOZA ABARCA  
Primer Replicante

  
MGT. JUAN ABEL GONZALES BOZA  
Primer Dictaminante

  
MGT. WILBERT ESTRADA CUNO  
Segundo Replicante

  
MGT. ROBERTH LOAYZA MEZA  
Segundo Dictaminante

## **Dedicatoria**

A mis seres queridos, que me han acompañado en este camino con paciencia y comprensión, mis padres, mi esposa y mi hijita allysson.

## **Agradecimiento**

Agradezco a mi asesor de tesis Mg. JAIME MAXI CALLE, por su guía y orientación valiosas, sin las cuales no hubiera podido completar esta investigación, gracias UNSAAC.

## Índice general

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO .....	ii
ESCUELA DE POSTGRADO.....	ii
MAESTRÍA EN ECONOMÍA.....	ii
MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL .....	ii
CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2022 .....	ii
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ECONOMÍA MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL.....	ii
<b>Dedicatoria .....</b>	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento.....</b>	<b>iii</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>x</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Situación problemática.....</b>	<b>11</b>
<b>1.2. Formulación del problema.....</b>	<b>13</b>
<b>1.3. Justificación de la investigación.....</b>	<b>13</b>
<b>1.4. Objetivos de la investigación.....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>	<b>16</b>
<b>2.1. Bases teóricas.....</b>	<b>16</b>
<b>2.2. Marco Legal .....</b>	<b>29</b>
<b>2.3. Régimen tributario Perú .....</b>	<b>31</b>
<b>2.4. Modelo de Barro y el Tamaño Óptimo del Estado.....</b>	<b>32</b>
<b>2.5. Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en el Presupuesto Municipal de Tambopata .....</b>	<b>33</b>
<b>2.6. Discusión de la información información secundaria para evidenciar la medición de la recaudación del impuesto predial. ....</b>	<b>35</b>
<b>Cuadro: Tendencia de la recaudación del impuesto predial en Tambopata (2018–2022) ..</b>	<b>35</b>
<b>2.6.1. Comparación con el cuadro referencial que propusiste (valores aproximados)..</b>	<b>37</b>
<b>2.7. Marco conceptual.....</b>	<b>38</b>
<b>2.8. Antecedentes empíricos de investigación .....</b>	<b>39</b>
<b>2.9. Hipótesis.....</b>	<b>45</b>
<b>2.10. Identificación de variables e indicadores .....</b>	<b>46</b>
<b>2.11. Operacionalización de variables .....</b>	<b>48</b>

<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b> .....	49
<b>3.1.  Ámbito de estudio: localización política y geográfica</b> .....	49
<b>3.2.  Tipo y nivel de investigación</b> .....	49
<b>3.3.  Unidad de análisis</b> .....	50
<b>3.4.  Población de estudio</b> .....	50
<b>3.5.  Tamaño de muestra</b> .....	50
<b>3.6.  Técnicas de selección de muestras</b> .....	51
<b>3.7.  Técnicas de recolección de información</b> .....	51
<b>3.8.  Técnicas de análisis e interpretación de la información</b> .....	52
<b>3.9.  Técnicas para demostrar verdad o falsedad de las hipótesis planteadas</b> 52	
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	53
<b>4.1. Resultados</b> .....	53
<b>4.2. Discusión</b> .....	65
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	68
<b>5.1. Conclusiones</b> .....	68
<b>5.2. Recomendaciones</b> .....	69
<b>CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	70
<b>ANEXOS</b> .....	76

## Índice de Cuadro

Tabla 1	Tramo de autoevaluó	25
Tabla 2	Prueba de confiabilidad	39
Tabla 3	Prueba de normalidad de datos	39
Tabla 4	Resultado de la variable cultura tributaria	40
Tabla 5	Resultados de las dimensiones de la variable cultura tributaria	41
Tabla 6	Resultados de la variable impuesto predial	44
Tabla 7	Resultados de las dimensiones del impuesto predial	45
Tabla 8	Prueba de hipótesis de las variables cultura tributaria e impuesto predial y sus dimensiones	48
Tabla 9	Prueba de hipótesis entre el impuesto predial con la cultura tributaria y sus dimensiones	49

## Índice de figuras

Figura 1	Gráfico de los resultados de la cultura tributaria	40
Figura 2	Gráfico de los resultados de conciencia tributaria	42
Figura 3	Gráfico de los resultados de la difusión tributaria	43
Figura 4	Gráfico de los resultados del impuesto predial	44
Figura 5	Gráfico de los resultados del impuesto predial urbano	46
Figura 6	Gráfico de los resultados del impuesto predial rural	47

## Resumen

La investigación denominada “Cultura tributaria e impuesto predial en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022” contó con el necesario objetivo de general y hallar la relación entre las variables de estudio: cultura tributaria e impuesto predial. Para lo cual, conto con cuatros objetivos específicos y cuatro hipótesis específicas. La muestra estuvo formada por 118 viviendas de contribuyentes afectos al impuesto predial del sector urbano y rural de Distrito de Tambopata, a quienes se les aplicó un cuestionario de 24 preguntas con respuesta múltiple.

Los hallazgos evidencian una asociación positiva de intensidad moderada entre la cultura tributaria y el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022, sustentada en un coeficiente Rho = 0.637. Asimismo, la significancia bilateral fue inferior a 0.05 ( $p < 0.05$ ), se puede considerando un nivel de confianza del 95%, lo que confirma la relevancia estadística de la relación observada.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, Impuesto predial, Conciencia tributaria, Difusión tributaria, Conciencia tributaria

## Abstract

The research called "Tax culture and property tax in the District of Tambopata, Madre de Dios region 2022" had the necessary objective of general and find the relationship between the study variables: tax culture and property tax. To this end, it had four specific objectives and four specific hypotheses. The sample consisted of 118 households of taxpayers affected by property tax in the urban and rural sectors of the District of Tambopata, to whom a questionnaire of 24 questions with multiple answers was applied.

The findings show a positive association of moderate intensity between tax culture and property tax in the district of Tambopata, Madre de Dios region, during the year 2022, supported by a Rho coefficient = 0.637. Likewise, the bilateral significance was less than 0.05 ( $p < 0.05$ ), which can be considered a confidence level of 95%, which confirms the statistical relevance of the observed relationship.

**Keywords:** Tax culture, Property tax, Tax awareness, Tax dissemination, Tax awareness

## INTRODUCCIÓN

La investigación El objetivo del estudio fue el de determinar relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022, para lo cual de desarrolló de la manera siguiente:

- i. **Capítulo I: Planteamiento del problema:** En el presente capítulo se expuso la problemática vinculada a las variables cultura tributaria e impuesto predial; asimismo, se plantearon los objetivos del estudio y se desarrolló la justificación de la investigación.
- ii. **Capítulo II: Marco teórico conceptual:** en el presente capítulo se desarrollo las bases teóricas que sustentaron la investigación, referidas a la cultura tributaria e impuesto predial; asimismo, se fundamento con antecedentes de investigación y la formulación de las hipótesis, además, se identificó las variables e indicadores de estudios.
- iii. **Capítulo III: Metodología:** en el presente capítulo se enfatizó la localización o lugar donde se desarrolló la investigación, así como el tipo y nivel, población, muestra y técnicas de recolección de datos.
- iv. **Capítulo IV: Resultados y Discusión:** se presentó el análisis de los datos, su procesamiento, así como la discusión de resultados juntos con la prueba de hipótesis.
- v. **Conclusiones y Recomendaciones:** se presentó las conclusiones a las que arribaron los investigadores y sus respectivas recomendaciones.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Situación problemática**

La cultura tributaria en América Latina presenta problemas en relación a la conducta de pobladores debido a que no cumplen con su deber de pagar tributos en el país que les corresponde, es así que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021) advierte que existe baja presión tributaria en los países que conforman esta región las cuales varían del 12.4% hasta el 38.6%, la cual se encuentra vinculada a la informalidad en un 41%; ello está generando una gran pérdida en la recaudación que van desde el 27% al 65% del impuesto a la renta. Además, la revista OXFAM (2019) indica que entre los años 2002 y 2015 en la región ha incrementado la fortuna de los multimillonarios en un 21% anual, generando flujos financieros ilícitos, así como la evasión de impuestos y privilegios tributarios de las multinacionales.

El impuesto predial en Latinoamérica también presenta serios problemas, como lo señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) en donde indica que la recaudación de los impuestos a la propiedad en la región durante el año 2018 tuvo una equivalencia del 0.8% del PIB, en comparación de aquellos países que conforman la OCDE que recausaron el 1.9% en el mismo año, siendo más de lo que se recaudó en la región de América Latina; es así que en los últimos 29 años los

ingresos por este impuesto en la region oscila entre 0.5% y 0.9% del PIB mientras que en los países de la OCDE fue del 1.7% al 2%.

En el Perú, la cultura tributaria tiene grandes deficiencias, es así que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020) informó que la recaudación tributaria en el país fue del 15.2% a diferencia de los países de la OCDE que contaron con el 33.5%; es así que la recaudacion de los tributos en el Perú disminuyó en un 1.4%, comparando los años 2019 con 16.6% y 15.2% en el año 2020.

En el país el impuesto predial es el más bajo de Latino América, como según lo muestra (CEPAL, 2020) donde el país se ubica en el antepenúltimo lugar con un 0.33% de la PBI de la región; de ello el 30.4% proviene de Lima y el Callao, de los cuales 87 municipalidades de 1875 representa el 4.7% de total del impuesto predial.

En la región Madre de Dios, particularmente en la Municipalidad de Tambopata, se evidencia un nivel reducido de cultura tributaria, situación que se refleja en el limitado conocimiento y en el incumplimiento frecuente de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Por lo expuesto, considerando la importancia que tiene la cultura tributaria y el impuesto predial, se formularon las siguientes interrogantes:

## **1.2. Formulación del problema**

### **a. Problema general**

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria a través de la conciencia tributaria y la difusión tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios, 2022?

### **b. Problemas específicos**

PE1: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el impuesto predial urbano en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?

PE2: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el impuesto predial rural en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?

PE3: ¿Cómo se relaciona el impuesto predial con la conciencia tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?

PE4: ¿Cómo se relaciona el impuesto predial con la difusión tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?

## **1.3. Justificación de la investigación**

La investigación se sustenta metodológicamente, dado que tiene como propósito determinar la relación existente entre la cultura tributaria y el impuesto predial; para ello, se planteó el problema de estudio y se formularon los objetivos correspondientes, la cual fue

comprobada mediante la prueba de hipótesis; así también, se estableció las variables conjuntamente con sus dimensiones; El instrumento de medición fue diseñado por los investigadores y sometido a un proceso de validación por criterio de expertos.

La investigación se justifica teóricamente a partir de la revisión de literatura relacionada con las variables y dimensiones consideradas, buscando generar un aporte académico y fortalecer la comprensión sobre la cultura tributaria y el impuesto predial; para lo cual se empleó información de revistas científicas, libros, investigaciones empíricas y toda la bibliografía necesaria que se adapta a la investigación.

Se justifica de manera práctica, porque el aporte teórico y resultados de la investigación, pueden ser tomados en cuenta en la toma de decisiones por parte de los profesionales con capacidad de decisión, con la finalidad mejorar la cultura tributaria y el impuesto predial.

De manera social se justifica la investigación, puesto que tiene trascendencia mediante la formulación de la información y del instrumento, el cual podrá adaptarse o se aplicado a entidades que sean similares, con la finalidad de que se pueda dar a conocer la cultura tributaria y la relación que pueda tener con el impuesto predial.

#### **1.4. Objetivos de la investigación**

##### **a. Objetivo general**

Determinar la relación entre la cultura tributaria considerando la conciencia tributaria y la difusión tributaria y el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios, 2022.

##### **b. Objetivos específicos**

OE1: Determinar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial urbano en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

OE2: Determinar la relación la cultura tributaria con el impuesto predial rural en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

OE3: Determinar la relación del impuesto predial con la conciencia tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

OE4: Determinar la relación del impuesto predial con la difusión tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

### **2.1. Bases teóricas**

#### **2.1.1. Teoría de la cultura**

La teoría de la cultura, con bases sólidas en la antropología y la sociología, constituye un marco analítico esencial para comprender los procesos mediante los cuales los grupos humanos construyen, transmiten y comparten sistemas de significados. Más que un simple recopilación de tradiciones o manifestaciones artísticas, la cultura se entiende como el modo de vida integral de una colectividad, que abarca valores, creencias, normas y prácticas cotidianas. Esta visión permite analizar de manera sistemática las problemáticas derivadas de la interacción social, así como identificar los factores que influyen en la cohesión y el cambio cultural (Oropeza, 2011).

La cultura no constituye un producto de la herencia genética, sino una construcción social acumulada y transmitida históricamente de generación en generación. Este proceso se materializa mediante la socialización, entendida como la integración del individuo en la dinámica del grupo, y la enculturación, que implica la interiorización de los modelos de conducta colectivos. En este sentido, la cultura es un fenómeno aprendido que ofrece a las personas un “modelo de vida” y un sistema de expectativas que orienta su

comportamiento y moldea su interpretación del entorno (Perez, 2009).

Si bien la cultura ejerce una influencia directa sobre la conducta humana, no la determina de manera absoluta, ya que intervienen otros factores individuales y contextuales que también configuran el comportamiento.

### **2.1.2. Importancia de la teoría de la cultura**

El estudio de la cultura es fundamental porque permite comprender los mecanismos de cohesión, construcción de identidad y dinámica de funcionamiento de los grupos sociales, abarcando desde contextos comunitarios hasta estructuras organizacionales y sociedades nacionales. La cultura constituye el entramado simbólico que otorga sentido a las prácticas sociales y legitima las relaciones de cooperación a través de un sistema compartido de creencias, valores y normas (Oropeza, 2011).

Su relevancia puede analizarse en varios ejes fundamentales:

- Proporciona sentido a la realidad: la cultura ofrece los códigos simbólicos y marcos de referencia que permiten a los individuos interpretar sus experiencias, comprender el entorno y comunicarse de manera efectiva. Es gracias a la cultura que el mundo adquiere un significado común y coherente.
- Genera identidad y cohesión: al compartir valores, rituales y un lenguaje común, los miembros de una colectividad desarrollan un sentido de pertenencia. La cultura define quiénes somos

frente a “los otros”, fortaleciendo la integración y la solidaridad social.

- Orienta la acción social: la cultura actúa como una brújula normativa que guía el comportamiento individual y colectivo, estableciendo qué es socialmente aceptable, deseable o prohibido. De esta manera, funciona como un sistema de expectativas que reduce la incertidumbre en las interacciones sociales (Perez, 2009).
- Impulsa el desarrollo: el análisis de los factores culturales es esencial para diseñar políticas públicas y estrategias de intervención social eficaces. Como señala Oropeza (2011), dichos factores políticos, sociales, intelectuales y estéticos constituyen determinantes del bienestar humano, por lo que su estudio resulta clave para implementar acciones que promuevan una mejora sostenible en la calidad de vida.

### **2.1.3. Cultura tributaria**

Para Amasifuen (2018), La cultura tributaria se entiende como la disposición del contribuyente a cumplir de manera voluntaria y responsable con sus obligaciones y deberes tributarios, sin tener en cuenta las exigencias y la presión que se dan por incrementar la recaudación, excluyendo el temor a la sanción.

Armas (2017), indica que la cultura tributaria tiene como finalidad que los pobladores que tienen ingerencia logren tomar conciencia

sobre el deber constitucional que tienen de aportar al Estado, como el de dar a la nación los recursos para cumplir la función de garantizar a la población los servicios públicos.

Lara (2009), señala que la cultura tributaria es el conjunto de conductas que tienen los contribuyentes sobre lo que se debe o no hacer respecto al pago de los tributos en el país; lo que hace la diferencia entre un país más o menos desarrollado.

Cabrera (2010), manifiesta que para que exista una buena cultura tributaria debe existir mayor credibilidad y confianza por parte del gobierno, para que así todo el pueblo paguen sus impuestos sin excepción desde el trabajo más sencillo hasta el más complejo y sofisticado.

Para la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT, 2013) La cultura tributaria se entiende como el conjunto de actitudes y comportamientos que promueven el cumplimiento sostenido de los deberes fiscales, sustentado en la confianza hacia las instituciones y en valores éticos como el respeto a la normativa, la solidaridad y la responsabilidad ciudadana, lo cual contribuye al fortalecimiento de un sistema tributario más equitativo, orientado al desarrollo y la justicia social.

#### **2.1.4. Importancia de la cultura tributaria**

De acuerdo a lo manifestado por Vera (2020) Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, es de gran importancia fortalecer en nuestro país la cultura tributaria para que los ciudadanos tomen conciencia de la vinculación que existe entre gasto público y el ingreso fiscal, de como el Est  orientando el gasto, asi como tambi n de los efectos negativos que genera la elusi n y evasi n tributaria.

Una cultura tributaria fortalecida se da en base a un compromiso real por parte de toda la poblaci n, mediante el correcto cumplimiento de las obligaciones, esto permite el desarrollo social y econ mico del pa s, as  garantiza el bienestar general.

#### **2.1.5. Ventajas y desventajas de la cultura tributaria**

Para Vilca (2018), las ventajas de la cultura tributaria son:

- Constante conocimiento y actualizaci n de las actividades que el gobierno realiza con los tributos recaudados.
- Se consiguen respuestas satisfactorias a todas las inquietudes que se vinculan con el tema tributario.
- Permite tomar conciencia de la responsabilidad asumida con el gobierno y con los pagos impositivos.
- Permite tener conocimiento de la administraci n de los ingresos de un negocio, donde se toma en cuenta el pago de la contabilidad y del tributo.

Así también, la desventaja están enmarcadas por la poca perspectiva que tiene el contribuyente, donde generan dudas ya sea por falta de información por parte del Estado o porque no busca información de parte ni la desea recibir.

#### **2.1.6. Conciencia tributaria**

Según Alva (2017), Se entiende como la disposición actitudinal de las personas para asumir responsablemente el pago de tributos y el cumplimiento de sus deberes fiscales, que engloban temas sociales, psicológicos, económicos y legales, lo cual motiva a las personas a que cumplan con sus tributos que son respaldados por el Estado; es así que ese deber de cumplir, hace que el contribuyente tenga la seguridad que obtendrá beneficios para todos en común, así el deber se convierte en un acto voluntario ya que se tiene el conocimiento.

Por su parte Molina (1993), indica que la conciencia tributaria se realiza por el cumplimiento de manera voluntaria, pues no es un mito ni un ideal irrealizable, sino la manifestación colectiva pero también individual, la cual tiene un mismo propósito. Suele ser una categoría moral, pero además promueve facilitar la realización certera de la persona, sobre el sistema jurídico el cual se convierte en acreedor a su cumplimiento. Ello se vuelven en una garantía para la persona, el cual cumple con su obligación que es propia y suele compartirlo con su entorno.

### **2.1.7. Difusión tributaria**

La difusión de los tributos comprende desde su emisión, divulgación y circulación de la información real de la práctica tributaria, así como dar una valoración crítica de los conocimientos tributarios. Con la difusión dar pleno conocimiento de los tributos que comprende desde la obligatoriedad hasta los recursos que se pueden obtener. Estos conocimientos se deben dar mediante códigos o en lengua universal para que pueda ser comprendido por todos los habitantes de una determinada cultura. Para que el mensaje pueda dar efectos positivos se debe dar de manera adecuada, oportuno y en sentido positivo. La difusión es la acción de difundir, haciendo a una referencia a la comunicación del mensaje de manera extendida, por ello es necesario realizar actividades que ayuden a mejorar la difusión. (Sancán, 2017)

### **2.1.8. Teoría del tributo municipal**

Los tributos municipales comprenden impuestos, tasas y contribuciones asignados por ley a los gobiernos locales. Cada categoría posee un hecho generador específico, así como sujetos obligados, base imponible y monto determinado (Defensoría del Pueblo, 2018).

#### **A. Normativa aplicable**

El marco normativo fundamental de la tributación local en el Perú es el **Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal**, el cual establece los impuestos municipales entre ellos, el predial, de alcabala, al patrimonio automotor y a las

apuestas y delimita las competencias de los gobiernos locales para la creación y administración de tasas y contribuciones (Congreso de la República del Perú, 1993).

#### B. Principios constitucionales

La tributación municipal se rige por principios como legalidad, capacidad contributiva, equidad y generalidad. En consecuencia, todo tributo debe ser creado mediante una norma emitida por la autoridad competente, garantizando el respeto de los derechos de los contribuyentes y evitando cualquier abuso de la potestad tributaria (Defensoría del Pueblo, 2018).

#### C. Competencias municipales

Las municipalidades poseen la facultad de establecer, modificar o eliminar tasas y contribuciones, siempre dentro de los márgenes previstos por la normativa vigente. En contraste, los impuestos municipales se encuentran regulados de manera específica por la Ley de Tributación Municipal (Congreso de la República del Perú, 1993).

#### D. Clases de tributos municipales

Los tributos municipales se clasifican en tres categorías principales:

- Impuestos: que son gravámenes sin contraprestación directa, como el impuesto predial o el de alcabala.
- Tasas: exigidas por la prestación de un servicio específico brindado por la municipalidad.

- Contribuciones especiales: aplicadas cuando los contribuyentes reciben un beneficio particular derivado de obras públicas u otros proyectos municipales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

#### A) Límites y garantías

Los tributos municipales se encuentran sujetos a un marco jurídico que garantiza el respeto de los principios constitucionales, tales como legalidad, equidad y capacidad contributiva. En consecuencia, las municipalidades no pueden establecer tributos que excedan las atribuciones conferidas por la ley. Asimismo, las ordenanzas que crean, modifican o derogan tasas y contribuciones deben ser prepublicadas para garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso normativo. Este procedimiento busca salvaguardar los derechos de los contribuyentes, quienes cuentan con mecanismos administrativos y jurisdiccionales para impugnar los actos tributarios que vulneren sus derechos (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2019).

## **Impuesto predial**

### **2.1.9. Definiciones de impuesto predial**

Para SAT (2017) Es un tributo de carácter municipal cuya administración corresponde a la municipalidad distrital donde se localiza el inmueble, y se aplica sobre el valor de los predios urbanos y rústicos, determinado a partir del autoevalúo declarado.

MEF (2018) El impuesto predial constituye un tributo anual que recae sobre el valor de los predios urbanos y rústicos. Los predios abarcan tanto terrenos incluidos aquellos situados en el mar, ríos o espejos de agua como edificaciones permanentes, las cuales no pueden ser alteradas, separadas o retiradas sin ocasionar deterioro o destrucción de la estructura.

Por su parte Durán y Mejía (2015), lo considera como una posesión de tierra, la cual se rinde cuenta de la zona que ocupa, donde se asignan a los propietarios espacios a los cuales se debe cancelar un gravamen por la posesión de las tierras. Es el pago del tributo al Estado, el cual calcula de acuerdo a donde se encuentra la propiedad; siendo una obligación anual y monetaria de propiedad de predios, terrenos, en un tiempo determinado y de acuerdo a su valor.

Chujutalli y Ormeño (2020), sostienen que el impuesto de los predios se refiere a la recaudación por año que llegan a tener como valor los terrenos en las zonas rurales y urbanas, el cual es el pago obligatorio al gobierno local, siempre que exista un dueño o propietario que posea un bien terreno o bien inmueble.

Cantú (2016), indica que mediante el impuesto predial se busca descentralizar el beneficio a los municipios y a las provincias, el cual es un tributo que se emplea desde muchos años atrás que grava a los terrenos y edificaciones.

#### **2.1.10. Importancia del impuesto predial**

De acuerdo a Larios (2017), El impuesto predial se reconoce como el tributo local más representativo, ya que presenta una importante ventaja recaudatoria al sustentarse en una base imponible estable, visible e inamovible, la cual evidencia la capacidad económica del contribuyente.

El catastro fiscal constituye el soporte legal y administrativo del impuesto predial, siendo esencial para su correcta determinación y recaudación. Además, permite asociar cada propiedad con el costo de los servicios que demanda, considerando su uso específico, como vivienda, oficinas, comercio o industria.

#### **2.1.11. impuesto predial urbano y rural**

Para Paulsen (2019) el impuesto del predio puede ser urbano o rural y se diferencian:

- Predio urbano: es el inmueble ubicado en la zona urbano del catastro de una insitucion, a la cual se le aplica el impuesto.
- Predio rural: es el inmueble ubicado en la zona rural del catastro de una insitucion, a la cual se le aplica el impuesto.

### **2.1.12. Teorías económicas de la cultura tributaria**

La cultura tributaria se constituye como una construcción social que surge de la interacción entre instituciones formales e informales. En ese sentido, su desarrollo depende en gran medida de los patrones de vida, valores y comportamientos del individuo, los cuales determinan su disposición para cumplir con las normas de carácter tributario.

Por su parte Weck (1983), al realizar un estudio empírico logró determinar que existe una relación directa entre la cultura fiscal tributaria y el tamaño de una economía, siendo que existen factores exógenos que influyen de manera directa y generan impacto en la cultura de pago. Estos hechos están ligados a diversas teorías, como son la equidad, beneficios y capacidad de pago, que se muestran a continuación:

#### **E. Teoría de la equidad**

La teoría de la equidad es fundamentada por Cristianos (2008), quién señaló que existen dos corrientes de la equidad fiscal, donde la primera teoría es de los beneficios, dado que las personas pagan impuestos porque el Estado les otorga un servicio; mientras, que la segunda teoría sostiene, que los individuos deben de pagar impuestos de acuerdo a la capacidad de pago que tengan. Es pertinente soslayar que en la actualidad existen muchas teorías de diversos autores que fundamentan lo mencionado.

## F. Teoría de los beneficios

La teoría de los beneficios está sostenida por dos autores. El primero es Simons (1938), quién desarrolla tres diferencias visibles: (i) el primero relacionada a la impresión de medir las transferencias no monetaria entre los individuos, como el aire o la corrupción, (ii) el segundo, enfocado desde el punto de vista económico y social, que implica la no exclusión los beneficios a las personas que no tienen como pagar (Pobres, jóvenes, ancianos, etc.), (iii) el tercero está relacionado a la política, donde el gobierno busca subsidiar las necesidades un colectivo con las riquezas de todos los que tributan.

El segundo autor es Locke (1960), quién señaló, que todo gobierno no puede sostenerse sino hace grandes gastos de inversion, con el fin de que toda la nación pueda tener la protección básica de la libertad, vida y de la propiedad, es así que sostiene que los individuos deben pagar de su patrimonio para mantener las inversiones.

Es así, que se puede apreciar que los autores señalan que son las personas quienes con sus tributos contribuyen al gobierno para recibir beneficios del mismo, lo cual es convincente, puesto que el gobierno debe de garantizar la generación de tributos.

## G. Teoría de la capacidad de pago

Sobre la teoría de la capacidad de pago se pronuncia a Simons (1938), quién sostiene que los impuestos deben ser a la medida de la capacidad de pago de cada individuo.

Por su parte, el autor Smith (1776), sostuvo que las personas deben contribuir al gobierno, según sus posibilidades o capacidades; asimismo, Stuart (2018), sostuvo la igualdad de sacrificio, donde todos los individuos poner su parte o han hecho un sacrificio por un objetivo en común, y lo mismo deben ser para las contribuciones obligatorias.

## 2.2. Marco Legal

### 2.2.1. Beneficios del impuesto predial

Para el Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2017), las ventajas de cumplir con el pago de impuesto predial se divide en dos grupos:

#### **A) Deducción de 50 UIT a la base imponible para pensionistas**

El beneficio se da mediante la reducción de la base imponible un monto de 50 UIT vigente, a las personas que sean pensionistas y tengan algún predio, en donde solo se pagará el impuesto por el monto excedido. Para este beneficio se debe tener en cuenta:

- Ser propietario de un inmueble destinado a vivienda, ya sea a título personal o bajo el régimen de sociedad conyugal, pudiendo además contar con otros predios.

- El ingreso bruto mensual debe provenir de una pensión y superar el equivalente a 1 UIT por mes.

**B) Deducción de 50 UIT a la base imponible a personas adultas sin pensión**

Este beneficio se da mediante la reducción de la base imponible por un monto de 50 UIT vigente, a las personas que tengan desde los 60 años en adelante, que sea propietaria de un predio, solo se le cobrará el impuesto por el monto que sobrepase al beneficio. Para ser parte de este beneficio se debe tener lo siguiente:

- Poseer un solo predio, registrado a nombre del contribuyente o bajo sociedad conyugal, destinado exclusivamente a vivienda.
- El ingreso bruto mensual no debe superar el equivalente a 1 UIT.

**2.2.2. Qué es el hecho imponible y la base imponible**

El hecho imponible se produce por la propiedad de un predio ejercida por personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas u otros titulares.

Para el cálculo del tributo, la base imponible se determina a partir del valor del predio establecido al 1 de enero de cada año.

### 2.2.3. Cómo se calcula el impuesto predial

El impuesto predial se determina aplicando a la base imponible la escala progresiva correspondiente, conforme al siguiente cuadro:

**Tabla 1**

Tramo de autoevaluó

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Mas de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Mas de 60 UIT	1.0%

*Nota.* Fuente: <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

### 2.3. Régimen tributario Perú

El régimen tributario peruano está conformado por un conjunto de normas orientadas a regular la creación, determinación, recaudación y administración de los tributos. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023), el sistema tributario se estructura en tres niveles: tributos nacionales, regionales y municipales.

En el ámbito municipal, se identifican tres tributos de especial relevancia: el Impuesto Predial, el Impuesto de Alcabala y los Arbitrios Municipales. El Impuesto Predial constituye un tributo anual que recae sobre los predios urbanos y rústicos, cuya base imponible se establece según el valor del terreno y de las edificaciones que lo integran. De acuerdo con la Ley de Tributación Municipal (Decreto

Legislativo N.º 776), la recaudación de este impuesto representa una de las principales fuentes de financiamiento de los gobiernos locales para la prestación de servicios públicos, el mantenimiento urbano y la ejecución de inversiones (MEF, 2022).

En consecuencia, el diseño del régimen tributario peruano busca fortalecer la relación entre el Estado y los contribuyentes, reconociendo que el desarrollo de una adecuada cultura tributaria es fundamental para mejorar los niveles de recaudación y el cumplimiento fiscal (SUNAT, 2023).

#### **2.4. Modelo de Barro y el Tamaño Óptimo del Estado**

El modelo desarrollado por Barro (1990), considerado un aporte central dentro de la teoría del crecimiento endógeno, sostiene que existe un tamaño óptimo del Estado, entendido como el nivel de gasto público que maximiza el crecimiento económico. Según este enfoque, el gasto público financiado mediante impuestos contribuye positivamente al desarrollo siempre que su magnitud no genere distorsiones significativas sobre las decisiones de inversión, ahorro y producción del sector privado.

Barro plantea que los gobiernos deben alcanzar un equilibrio entre dos componentes fundamentales:

El gasto público necesario para promover el bienestar social y proveer bienes públicos esenciales.

La presión tributaria, que debe mantenerse en niveles que no desincentiven el cumplimiento tributario ni reduzcan la inversión privada.

En este marco, los tributos municipales, como el Impuesto Predial, desempeñan un rol decisivo en la provisión de infraestructura y servicios básicos. Por ello, el cumplimiento tributario a nivel local se convierte en un factor clave para garantizar la capacidad del gobierno municipal de financiar inversiones públicas y sostener los servicios urbanos.

Aplicado al distrito de Tambopata, este modelo permite comprender que una baja cultura tributaria debilita la recaudación propia, lo que repercute negativamente en la eficiencia del gasto público y en la ejecución de obras y servicios municipales. Dado que una parte importante del presupuesto institucional depende tanto de los ingresos tributarios como de las transferencias del Estado, la limitada recaudación predial reduce la capacidad del gobierno local para alcanzar un tamaño del Estado cercano al óptimo sugerido por Barro.

## **2.5. Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia en el Presupuesto Municipal de Tambopata**

El análisis presupuestal resulta esencial para comprender la importancia del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata. De acuerdo con los Informes de Ejecución Presupuestal disponibles en el Portal de Transparencia Estándar, la recaudación por impuesto predial constituye una de las principales fuentes de

ingresos propios de la entidad, ya que aporta de forma directa al financiamiento de las actividades operativas, la prestación de servicios municipales y la ejecución de inversiones públicas.

**Evolución histórica del impuesto predial en Tambopata (valores aproximados basados en reportes oficiales):**

<b>Año</b>	<b>Recaudación Impuesto Predial (aprox.)</b>	<b>Variación</b>	<b>Comentarios</b>
<b>2019</b>	S/ 1.85 millones	—	Año base pre pandemia.
<b>2020</b>	S/ 1.30 millones	-29%	Descenso por paralización económica (COVID-19).
<b>2021</b>	S/ 1.95 millones	+50%	Recuperación gradual.
<b>2022</b>	S/ 2.20 millones	+12%	Incremento por mayor fiscalización y actualización de catastro.

**Fuente real:**Portal de Transparencia – Municipalidad Provincial de Tambopata (2022). *Recaudación de ingresos tributarios.*  
<https://www.gob.pe/institucion/munitambopata/transparencia>

**Incidencia en el presupuesto institucional**

En el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, la Municipalidad Provincial de Tambopata registró ingresos totales cercanos a S/ 85 millones, de los cuales aproximadamente el 2.6 % correspondió a la recaudación del impuesto predial (MEF, 2022). Aunque este porcentaje puede parecer reducido, su importancia radica en que los ingresos propios permiten sostener funciones y servicios esenciales para la gestión municipal, tales como:

- mantenimiento de vías urbanas

- servicio de recolección de residuos sólidos
- alumbrado público
- conservación y mantenimiento de parques y áreas verdes
- cofinanciamiento de obras públicas

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2023), los gobiernos locales que presentan mayores niveles de recaudación tributaria cuentan con una mayor capacidad de inversión y muestran menor dependencia de las transferencias del Gobierno Central. Esto refuerza la idea de que una sólida cultura tributaria es determinante para fortalecer la autonomía financiera municipal y mejorar la eficiencia en la gestión pública.

## 2.6. Discusión de la información secundaria para evidenciar la medición de la recaudación del impuesto predial.

Cuadro: Tendencia de la recaudación del impuesto predial en Tambopata (2018–2022)

Año	Recaudación Predial (S/)	Variación anual (%)	Contexto y comentarios relevantes
2018	5,322,120	—	Año base previo a choques externos; recaudación relativamente estable.
2019	6,326,943	+18.87 %	Incremento asociado a mayor actividad económica y cobranza regular.
2020	2,160,428	-65.85 %	Fuerte caída por paralización económica y restricciones por COVID-19.
2021	4,809,253	+122.66 %	Consulta Amigable de Ingresos -... Recuperación significativa; incluye regularización tributaria.
			Consulta Amigable de Ingresos -...

Año	Recaudación Predial (S/)	Variación anual (%)	Contexto y comentarios relevantes
2022	4,395,993	-8.59 %	Leve retroceso; estancamiento de la recaudación pese a recuperación económica.  Consulta Amigable de Ingresos -...

**Fuente:** MEF – Portal de Transparencia Económica, Consulta Amigable de Ingresos (2018–2022).

Los resultados evidencian una alta volatilidad en la recaudación del impuesto predial, lo que pone de manifiesto que este ingreso propio aún no alcanza niveles de estabilidad ni sostenibilidad en la Municipalidad Provincial de Tambopata. La fuerte contracción registrada en el año 2020 (-65.85 %) revela no solo la vulnerabilidad del sistema de recaudación frente a crisis externas, sino también la debilidad de la cultura tributaria, ya que el incumplimiento se manifestó de manera inmediata ante la disminución de la presión económica y administrativa.

Por su parte, la recuperación observada en 2021 (+122.66 %) no puede atribuirse exclusivamente a un fortalecimiento estructural de la cultura tributaria, sino que responde, en gran medida, a medidas extraordinarias, tales como procesos de regularización y campañas coyunturales de cobranza. Este comportamiento resulta coherente con los resultados empíricos del estudio, que evidencian una correlación positiva moderada entre la cultura tributaria y el impuesto predial ( $Rho = 0.637$ ).

Finalmente, la reducción de la recaudación en 2022 (-8.59 %) confirma que, en ausencia de estrategias permanentes de difusión y educación tributaria, la recaudación tiende a estancarse, incluso en

contextos de recuperación económica. Este patrón se alinea con el hallazgo de que la difusión tributaria es percibida mayoritariamente como regular (55.1 %) y mantiene una relación moderada con el impuesto predial ( $Rho = 0.624$ ), lo que refuerza la necesidad de políticas sostenidas orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria local.

### 2.6.1. Comparación con el cuadro referencial que propusiste (valores aproximados)

Aspecto	Cuadro referencial	Datos oficiales MEF
Tendencia general	Caída 2020 – recuperación 2021	Coincide plenamente
Magnitud de la caída 2020	-29 %	Mucho mayor: -65.85 %
Recuperación 2021	+50 %	Más intensa: +122.66 %
2022	Crecimiento moderado	En realidad hay retroceso (-8.59 %)

Los datos oficiales del MEF evidencian una situación más crítica y volátil de lo estimado inicialmente, lo que fortalece la consistencia y validez de la investigación. Asimismo, estos resultados justifican la necesidad de implementar intervenciones integrales orientadas al fortalecimiento de la cultura tributaria, la difusión informativa y la mejora de la gestión del impuesto predial, con especial énfasis en el ámbito rural, donde se concentran las mayores brechas de cumplimiento.

## 2.7. Marco conceptual

- a) **Contribuciones:** “Las contribuciones se dan a cambio de una contraprestación por parte del estado, esta contraprestación se da de acuerdo a cada nivel de gobierno, Central, Regional, Municipal, El nivel de Gobierno que tiene más interacción con el ciudadano es la Municipalidad, ya que la recaudación se reparte en los servicios, obras y otras necesidades que tiene el ciudadano del Distrito Municipal”. (Alva, 2017)
- b) **Impuesto Predial:** Para el MEF, da a conocer que el Impuesto Predial según el (4) Artículo 8.- “el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos”. ( Ministro de Economía y Finanzas, 2004, p. 3)
- c) **Bien inmueble:** “Los Bienes Inmuebles son aquellos elementos de la naturaleza, que no pueden trasladarse de forma inmediata de un lugar a otro sin su destrucción o deterioro porque responde al concepto de fijeza”. (Machicado, 2019)
- d) **Cultura:** Para Alejandro Grisón “La cultura en su sentido etnográfico, es ese todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en tanto que miembro de la sociedad.” (Grimson, 2008, p. 48)

## 2.8. Antecedentes empíricos de investigación

### 2.8.1. Antecedentes internacionales

Martínez & Salvador (2025, Venezuela) El estudio publicado en **Revista InveCom** analiza la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial y de los arbitrios municipales en los gobiernos locales. En ese marco, se sostiene que los ingresos provenientes del impuesto predial y los arbitrios municipales constituyen una fuente estratégica de recursos propios para las municipalidades, al ser determinantes para el sostenimiento de su gestión operativa y la provisión de servicios públicos. Su eficacia está condicionada por una gestión tributaria eficiente y por el fortalecimiento de la cultura tributaria, orientada a promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Del mismo modo, resulta necesario consolidar estrategias de comunicación y educación tributaria, además de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, con el objetivo de optimizar la recaudación y aportar al bienestar social y al desarrollo económico a nivel local.

Vera (2022), en su investigación denominada “Análisis de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial urbano” por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en Ecuador; contó con el objetivo principal de analizar la cultura tributaria de el canto de Guayaquil. La metodología utilizada fue de

tipo básica, diseño descriptivo, se aplicó a 114 personas un cuestionario. Arribó a concluir, Se observa un limitado conocimiento de la ciudadanía respecto a sus deberes fiscales, pese a que el impuesto predial constituye uno de los tributos de mayor relevancia en Guayaquil; que el Estado cumpla de manera visible las inversiones generaría una mayor confianza en el ciudadano para poder tributar; no existe dentro de las mallas curriculares de las escuelas, sobre temas de cultura tributaria; la falta de transparencia en la rendición de cuentas genera que la población no quiera tributar. (p. 60).

Godoy (2020), en la investigación “Impuesto predial e incidencia en el presupuesto Municipal de Cantón” publicado en la Universidad Central del Ecuador; objetivo de investigación fue “analizar el impacto del impuesto predial en el presupuesto municipal de Cantón”; el tipo de investigación fue descriptiva, método inductivo, se aplicó un cuestionario, la muestra fue de 195 pobladores. Llegó a concluir que el impuesto a la utilidad por venta del predio urbano y patente comercial se encuentra en crecimiento, lo contraria pasa con los predios rústicos, alcabala están disminuyendo. Además, se nota un incremento del 0.30% de la tasa en los rubros de impuestos, tasas y contribuciones. (p. 78)

Unsayo (2019), en la investigación “Impuesto predial y financiamiento al desarrollo” publicado en la Universidad Mayor de San Andrés, en Bolivia; el objetivo a alcanzar fue “evaluar la

incidencia del impuesto a la propiedad en el desarrollo social económico”; el tipo de investigación fue descriptiva, método deductivo, se utilizó el cuestionario, la muestra fue de 98 pobladores. Llegó a concluir que el 42% de recursos que cuenta la entidad proviene de lo que recauda para que opere, de los cuales el mayor porcentaje es el impuesto predial; por lo tanto, los datos sobre participación e inversión son fiables y el impacto que genera hace que incremente el desarrollo humano. (p. 102)

### **2.8.2. Antecedentes nacionales**

Cedillo, A.(2022), la investigación “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2021” publicado en la Universidad Nacional de Tumbes, de Tumbes; La investigación tuvo como propósito determinar el grado de influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. Para ello, se empleó un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo-correlacional, mediante un diseño no experimental y de corte transversal. Los resultados evidenciaron un nivel de significancia menor a 0,05, lo cual permitió aceptar la hipótesis alternativa. Asimismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,6458, lo que demuestra la existencia de una relación positiva y moderada entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. En consecuencia, se concluyó que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la

Municipalidad Provincial de Tumbes durante el año 2021. (p. 81)

Pariatanta (2022), en la investigación “Cultura tributaria e influencia en el impuesto predial” publicado en la Universidad Señor de Sipán, de Pimentel; el objetivo a investigar fue: “determinar influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial”; la investigación fue de descriptivo, el diseño fue no experimental, se utilizó el cuestionario, la muestra fue de 130 propietarios. Concluyeron que 59.23% de los contribuyentes tienen una cultura deficiente, el 58.46% no conocen los beneficios de pagar impuestos y el 80% no tienen voluntad de pagar el impuesto predial rural, puesto que la Entidad no brinda charlas de orientación e información. (p. 73)

Reyes (2022), investigación “Cultura Tributaria y recaudación del impuesto predial” publicada en la Universidad César Vallejo, de Chiclayo; el objetivo fue “determinar relación de la cultura tributaria con el impuesto predial”; el tipo de investigación fue básica, diseño no experimental, se aplicó un cuestionario, la muestra fue de 381 contribuyentes. Concluyó que existe una relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria ( $p = 0.041$ ). Asimismo, se evidenció relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones ( $p = 0.009$ ), entre la conciencia tributaria y los ingresos ( $p = 0.045$ ), entre la actitud tributaria y la recaudación

del impuesto ( $p = 0.006$ ), y entre la educación tributaria y el pago del impuesto predial ( $p = 0.036$ ). (p. 33)

Avila, N. (2020), en la investigación “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Quilcas – Huancayo, 2019” publicada en la Universidad Continental, en Huancayo; Los resultados muestran que la cultura tributaria de los contribuyentes es limitada, lo cual se refleja en el insuficiente conocimiento de sus deberes tributarios, la insuficiente orientación por parte de la municipalidad y la limitada difusión del impuesto predial, lo cual se traduce en un bajo cumplimiento oportuno y voluntario. Asimismo, se evidencia un escaso conocimiento sobre la forma de cálculo del tributo, el destino de los recursos recaudados y la falta de un catastro urbano actualizado, aspectos que fortalecen la desconfianza hacia la gestión municipal. En conjunto, estos factores revelan un comportamiento tributario deficiente y una conciencia tributaria mínima en el distrito de Quilcas, situación agravada por la ausencia de campañas de sensibilización, lo que provoca que los contribuyentes regularicen sus pagos únicamente ante medidas coercitivas o amnistías. (p. 78)

### **2.8.3. Antecedentes locales**

Pimentel, T. (2025), en la investigación “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en los propietarios del Distrito de Manu, Madre de Dios, 2024”

publicada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en Puerto Maldonado; El estudio tuvo como finalidad establecer cómo la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial. Para ello, se aplicó un enfoque cuantitativo, con un diseño correlacional, no experimental y de corte transversal. Los hallazgos mostraron una relación estadísticamente significativa entre ambas variables, con un nivel de significancia de 0,000 y un coeficiente Rho de Spearman = 0,847, lo que evidencia una correlación positiva y de alta intensidad entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. (p. 128)

Bolivar & Taiña (2020), en la investigación “La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019” publicada en la Universidad Andina del Cusco; en Tambopata, El estudio se orientó a evaluar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial. Para ello, se aplicó un enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo–correlacional, bajo un diseño no experimental y de corte transversal. Los hallazgos mostraron un coeficiente de correlación de Pearson de 0,748 y un coeficiente de determinación  $R^2$  de 0,530, evidenciando una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. (p. 94)

Rodriguez, L. (2017), en la investigación “La cultura tributaria y la recaudación de ingresos por impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2016” publicada en la Universidad Andina del Cusco; en Tambopata, tuvo como objetivo analizar la relación existente entre la cultura tributaria y la recaudación de ingresos municipales provenientes del impuesto predial y los arbitrios. La investigación se desarrolló bajo un diseño observacional, con enfoque descriptivo-correlacional, y consideró una muestra de 100 contribuyentes seleccionados mediante muestreo no probabilístico, a quienes se aplicaron cuestionarios validados para la medición de las variables. Los resultados evidenciaron un coeficiente de correlación de Pearson de 0,882, lo que demuestra la existencia de una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de dichos ingresos municipales. (p. 02)

## **2.9. Hipótesis**

### **2.9.1. Hipótesis general**

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria conformada por la conciencia tributaria y la difusión tributaria y el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios, 2022.

### **2.9.2. Hipótesis específicas**

HE1: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial urbano en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

HE2: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial rural en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

HE3: Existe una relación significativa entre el impuesto predial y la conciencia tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

HE4: Existe una relación significativa entre el impuesto predial y la difusión tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

### **2.10. Identificación de variables e indicadores**

#### **Cultura tributaria**

- Reconoce la importancia de pagar impuestos.
- Cumple puntualmente con sus obligaciones.
- Conserva y organiza la documentación de sus bienes.
- Declara impuestos en los plazos establecidos.
- Considera que el incumplimiento afecta al desarrollo local.
- Relaciona el pago de tributos con el mejoramiento de servicios públicos
- Identifica beneficios y facilidades tributarias.
- Asiste o ha asistido a charlas/capacitaciones municipales.
- Se informa a través de medios digitales o campañas oficiales.

- Conoce el régimen tributario aplicable a su situación.
- Reconoce el destino de los recursos recaudados.
- Evalúa la claridad y accesibilidad de la información tributaria municipal.

### **Impuesto predial**

- Declara y registra sus predios urbanos.
- Realiza el pago puntual del impuesto.
- Conoce el cálculo y destino del tributo.
- Se acoge a beneficios (descuentos, fraccionamientos).
- Mantiene en regla la documentación de sus inmuebles.
- Regulariza deudas o sanciones vinculadas a predios urbanos
- Declara y registra sus predios rústicos.
- Conoce la escala progresiva acumulativa aplicable.
- Paga las alícuotas correspondientes.
- Recibe y atiende notificaciones municipales.
- Ha regularizado multas o sanciones vinculadas al tributo.
- Valora la utilidad del tributo en proyectos de desarrollo rural.

### 2.11. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Cultura tributaria	Conjunto de valores, conocimientos, actitudes y conductas que guían a los contribuyentes hacia el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias. (Armas, 2017)	Se medirá mediante cuestionario aplicado a contribuyentes, en escala Likert	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reconoce la importancia de pagar impuestos.</li> <li>-Cumple puntualmente con sus obligaciones.</li> <li>-Conserva y organiza la documentación de sus bienes.</li> <li>-Declara impuestos en los plazos establecidos.</li> <li>-Considera que el incumplimiento afecta al desarrollo local.</li> <li>-Relaciona el pago de tributos con el mejoramiento de servicios públicos.</li> </ul>	Ordinal
			Difusión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identifica beneficios y facilidades tributarias.</li> <li>-Asiste o ha asistido a charlas/capacitaciones municipales.</li> <li>-Se informa a través de medios digitales o campañas oficiales.</li> <li>-Conoce el régimen tributario aplicable a su situación.</li> <li>-Reconoce el destino de los recursos recaudados.</li> <li>-Evalúa la claridad y accesibilidad de la información tributaria municipal</li> </ul>	
Impuesto predial	Tributo de carácter municipal aplicado al valor de los predios urbanos y rurales de titularidad de los contribuyentes. (Chujutalli y Ormeño, 2020)	Se medirá mediante cuestionario aplicado a contribuyentes, en escala Likert.	Impuesto predial urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Declara y registra sus predios urbanos.</li> <li>-Realiza el pago puntual del impuesto.</li> <li>-Conoce el cálculo y destino del tributo.</li> <li>-Se acoge a beneficios (descuentos, fraccionamientos).</li> <li>-Mantiene en regla la documentación de sus inmuebles.</li> <li>-Regulariza deudas o sanciones vinculadas a predios urbanos.</li> </ul>	Ordinal
			Impuesto predial rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Declara y registra sus predios rústicos.</li> <li>-Conoce la escala progresiva acumulativa aplicable.</li> <li>-Paga las alícuotas correspondientes.</li> <li>-Recibe y atiende notificaciones municipales.</li> <li>-Ha regularizado multas o sanciones vinculadas al tributo.</li> <li>-Valora la utilidad del tributo en proyectos de desarrollo rural.</li> </ul>	

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica**

El estudio se llevó a cabo en la Municipalidad de Tambopata, correspondiente a la región Madre de Dios.

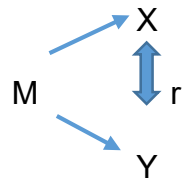
### **3.2. Tipo y nivel de investigación**

El tipo de investigación fue básica, debido a que se buscó dar un aporte al conocimiento existente de las variables impuesto predial y cultura tributaria, al igual que cada una de sus dimensiones.

Todo ello en concordancia con Hernández et al (2014) en donde establece que una investigación de tipo básica se caracteriza porque busca ordenar la información existente sobre un tema de investigación, sin manipular la existencia de su contenido, pues el aporte que genera es empírico.

El nivel de investigación fue descriptiva, no experimental y correlacional.

Fue descriptiva porque se describirán cada una de las variables con sus respectivas dimensiones, mediante el uso de material bibliográfico. Es no experimental puesto que no se pretenden modificar ni manipular los resultados o los datos que se obtengan. Será correlacional puesto que en todo momento se buscará la relación causal de la cultura tributaria con el impuesto predial, cuyo gráfico será de la siguiente manera:



Donde:

M: es la muestra

X: representa la cultura tributaria

Y: representa el impuesto predial

r: es la correlación

### **3.3. Unidad de análisis**

La unidad de análisis se constituyó por las viviendas pertenecientes a los contribuyentes afectos al impuesto predial en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios.

### **3.4. Población de estudio**

La población estuvo conformada por 21,762 viviendas de contribuyentes afectos al impuesto predial de la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios.

### **3.5. Tamaño de muestra**

Para el cálculo de la muestra se empleó la fórmula de la población finita, obteniendo una muestra de 118 viviendas de contribuyentes afectos al impuesto predial, como se muestra a continuación:

$$n = \frac{N * Z_{1-\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha}^2 * p * q}$$

Tamaño de la población	N	<b>21,762</b>
Error Alfa	$\alpha$	0.05
Nivel de Confianza	1- $\alpha$	0.95
Z de (1- $\alpha$ )	Z (1- $\alpha$ )	<b>1.96</b>
Prevalencia	p	<b>0.50</b>
Complemento de p	q	0.50
Precisión (intervalo)	d	<b>0.09</b>

Tamaño de la muestra	n	<b>117.93</b>
----------------------	---	---------------

### 3.6. Técnicas de selección de muestras

La selección de la muestra se realizó de manera aleatoria, entre las viviendas de todos los contribuyentes del impuesto predial, de la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios.

### 3.7. Técnicas de recolección de información

La técnica que se empleó fue la encuesta, que consistió en establecer el mecanismo o estrategia de recolección de información; cuyo instrumento fue el cuestionario de 24 preguntas de respuesta múltiple en escala ordinal; la cual fue elaborado por los investigadores y validado por tres expertos en la materia.

### **3.8. Técnicas de análisis e interpretación de la información**

El análisis e interpretación de los datos se realizó a través de técnicas de estadística descriptiva, una vez aplicado el instrumento de recolección, facilitando la construcción de tablas y representaciones gráficas.

### **3.9. Técnicas para demostrar verdad o falsedad de las hipótesis planteadas**

La técnica determina la falsedad o verdad de las hipótesis planteadas fue mediante el uso del estadístico Rho de Spearman. Según Hernández et al (2014) establece que el uso de Rho de Spearman permite conocer la relación de variables y dimensiones, en donde no se tienen en cuenta la independencia, puesto que mientras más cercano a 1 significa mayor relación y más cercano a -1 significa menor relación.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultados

**Tabla 2**

Prueba de confiabilidad

Variables	Alfa de Cronbach	N de elementos
Cultura tributaria	,881	12
Impuesto predial	,902	12

La tabla 2 muestra la prueba de confiabilidad de los instrumentos, realizada a través de Alfa de Cronbach, donde la cultura tributaria obtuvo un coeficiente de 0.881 que indica que es bueno y el impuesto predial con 0.902 que significa excelente, motivo por el cual se prosiguió con la investigación.

**Tabla 3**

Prueba de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	Gl	Sig.
<b>Cultura tributaria</b>	<b>,291</b>	<b>118</b>	<b>,002</b>
Conciencia tributaria	,265	118	,001
Difusión tributaria	,302	118	,000
<b>Impuesto predial</b>	<b>,224</b>	<b>118</b>	<b>,001</b>
Impuesto predial urbano	,257	118	,000
Impuesto predial rural	,114	118	,001

La tabla 3 Los resultados de la prueba de normalidad (bondad de ajuste) aplicada a las variables y dimensiones de la investigación evidenciaron que, en todos los casos, el nivel de significancia fue menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ). Esto indica que los datos no siguen una distribución normal, presentando

asimetría; por ello, se optó por emplear una prueba no paramétrica para el contraste de hipótesis, utilizando el coeficiente Rho de Spearman.

**Tabla 4**

Resultado de la variable cultura tributaria

Descripción	N	%	% Acumulado
Muy bueno	13	11.0%	11.0%
Bueno	44	37.3%	48.3%
Regular	55	46.6%	94.9%
Malo	5	4.2%	99.1%
Muy malo	1	0.9%	100%
Total	118	100%	

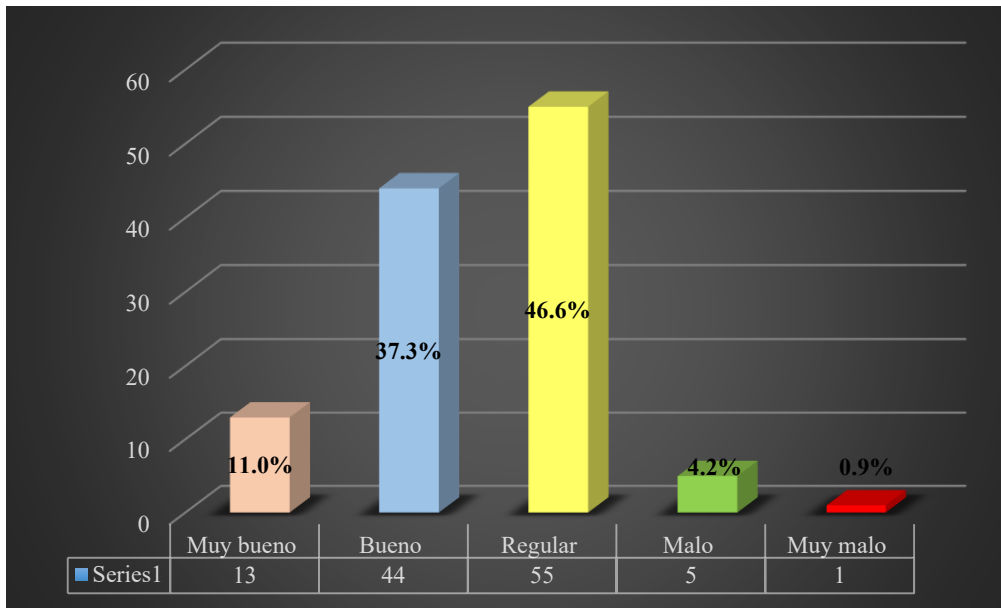
Fuente: resultados del cuestionario.

Comentario:

La tabla 4 muestra los resultados de la variable cultura tributaria, organizada a través de los niveles de respuesta, cantidad y porcentajes, referidas a la cultura tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios del año 2022.

**Figura 1**

Gráfico de los resultados de la cultura tributaria



Fuente: datos según tabla 4

Interpretación:

La figura 1 muestra que el 11.0% de los encuestados consideraron que es muy buena la cultura tributaria, mientras que el 37.3% consideraron que fue buena, el 46.6% consideran que fue regular, el 4.2% consideraron que fue mala y el 0.9% consideró muy mala la cultura tributaria en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios del año 2022. Siendo la tendencia a una cultura tributaria regular.

**Tabla 5**

Resultados de las dimensiones de la variable cultura tributaria

Descripción	Conciencia tributaria		Difusión tributaria	
	N	%	N	%
Muy bueno	17	14.4%	14	11.9%
Bueno	36	30.5%	32	27.1%
Regular	59	50.0%	65	55.1%

Malo	5	4.2%	5	4.2%
Muy malo	1	0.8%	2	1.7%
Total	118	100%	118	100%

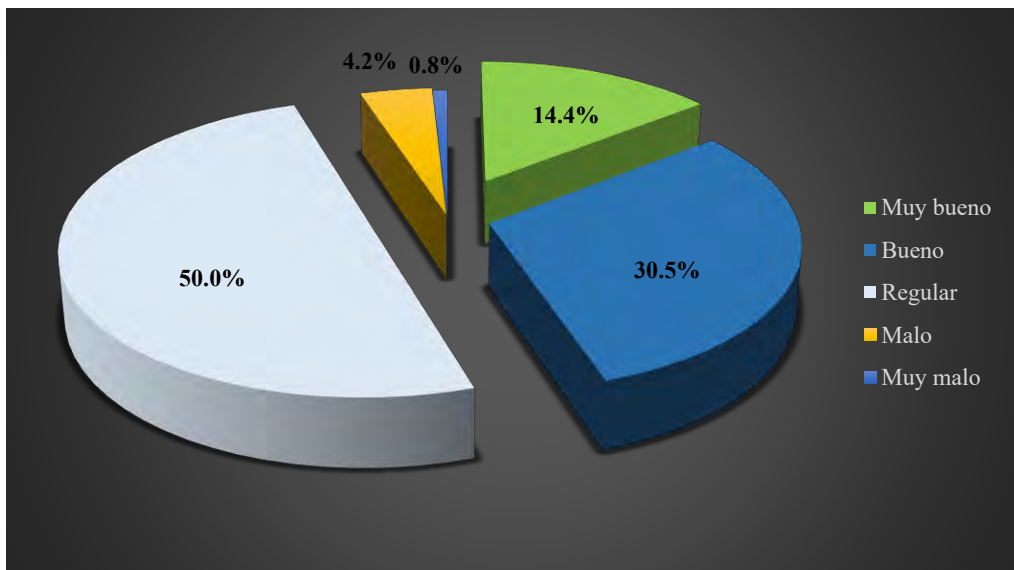
Fuente: resultados del cuestionario.

Comentario:

La tabla 5 muestra los resultados de las dimensiones: conciencia tributaria y difusión tributaria, de la variable cultura tributaria, organizada a través de los niveles de respuesta, cantidad y porcentajes, referidas a la cultura tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios del año 2022.

## Figura 2

Gráfico de los resultados de conciencia tributaria



Fuente: datos según tabla 5

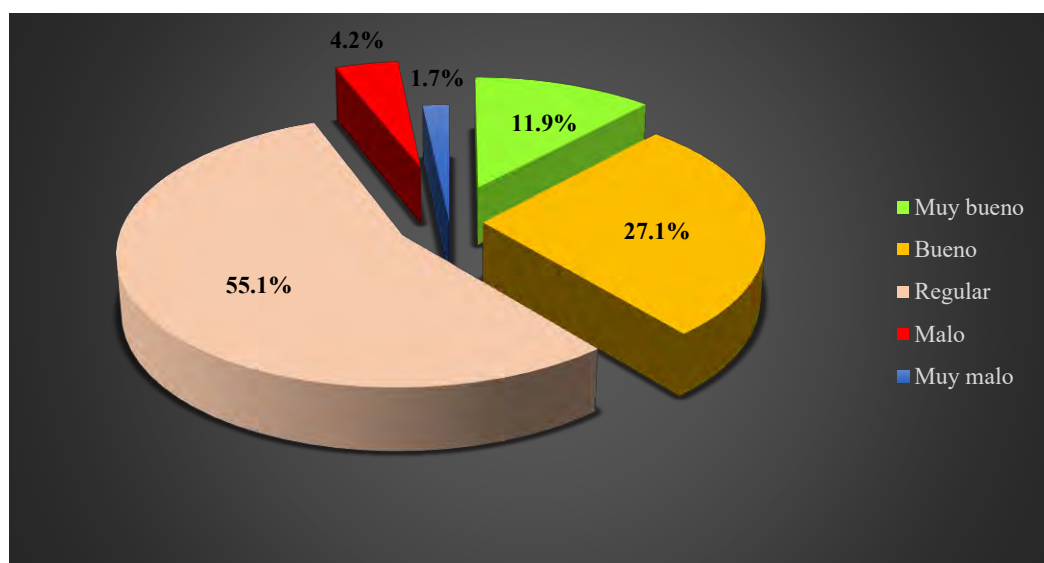
Interpretación:

La figura 2 Los resultados evidencian que el 14.4% de los encuestados calificó la conciencia tributaria como muy buena, el 30.5% como buena, el

50.0% como regular, el 4.2% como mala y el 0.8% como muy mala en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022. En conjunto, se observa una tendencia predominante hacia un nivel regular de conciencia tributaria.

### Figura 3

Gráfico de los resultados de la difusión tributaria



Fuente: datos según tabla 5

Interpretación:

La figura 3 Los resultados muestran que el 11.9% de los encuestados calificó la difusión tributaria como muy buena, el 27.1% como buena, el 55.1% como regular, el 4.2% como mala y el 1.7% como muy mala en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022. En términos

generales, se aprecia una tendencia predominante hacia un nivel regular de difusión tributaria.

Tabla 6

Resultados de la variable impuesto predial

Descripción	N	%	% Acumulado
Muy bueno	12	10.2%	10.2%
Bueno	73	61.9%	72.1%
Regular	25	21.2%	93.3%
Malo	6	5.1%	98.4%
Muy malo	2	1.6%	100%
Total	118	100%	

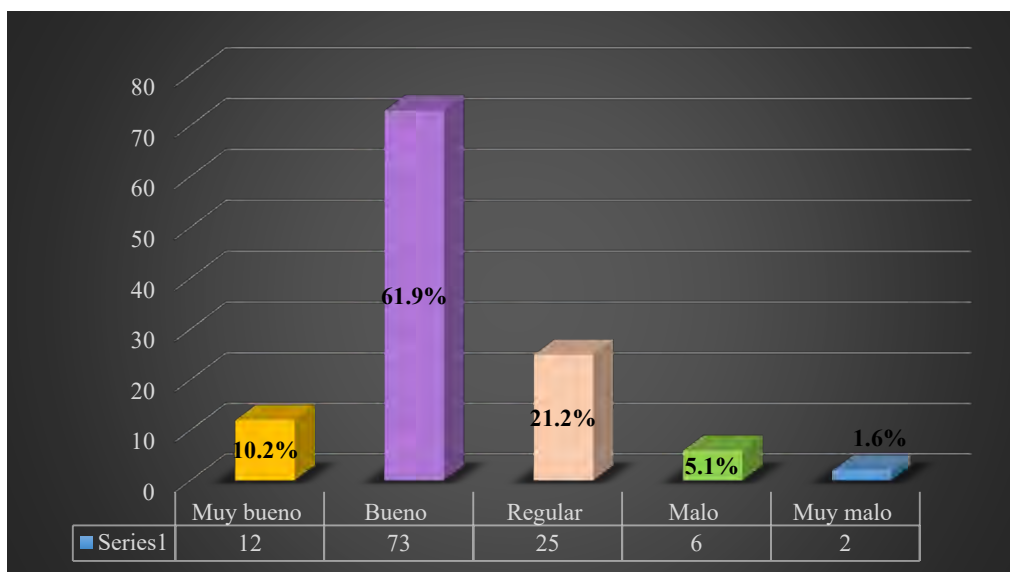
Fuente: resultados del cuestionario.

Comentario:

La tabla 6 Se presentan los resultados correspondientes a la variable **impuesto predial**, organizados según los niveles de respuesta, frecuencias y porcentajes, referidos a la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022.

**Figura 4**

Gráfico de los resultados del impuesto predial



Fuente: datos según tabla 6

Interpretación:

La figura 4 Los resultados evidencian que el 10.2% de los encuestados calificó el pago del impuesto predial como muy bueno, el 61.9% como bueno, el 21.2% como regular, el 5.1% como malo y el 1.6% como muy malo en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022. En términos generales, se observa una tendencia predominante hacia una valoración buena del impuesto predial.

**Tabla 7**

Resultados de las dimensiones del impuesto predial

Descripción	Impuesto predial urbano		Impuesto predial rural	
	N	%	N	%
Muy bueno	39	33.1%	8	6.7%
Bueno	42	35.6%	59	50.1%

Regular	32	27.1%	43	36.4%
Malo	4	3.3%	6	5.1%
Muy malo	1	0.9%	2	1.7%
Total	118	100%	118	100%

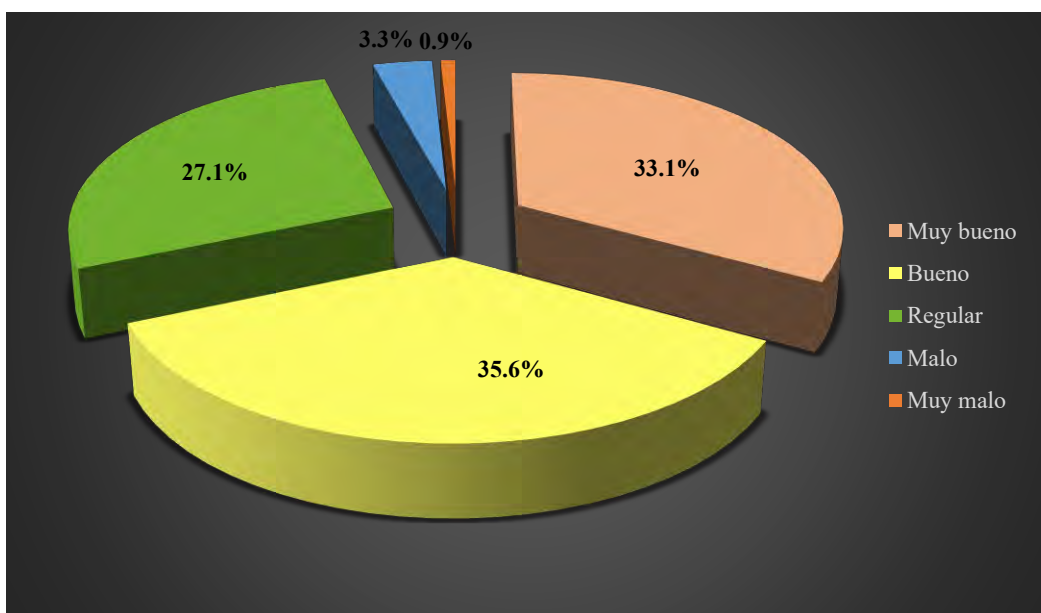
Fuente: resultados del cuestionario.

Comentario:

La tabla 7 muestra los resultados de las dimensiones: impuesto predial urbano y rural, organizada a través de los niveles de respuesta, cantidad y porcentajes, referidas al impuesto predial en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios del año 2022.

### Figura 5

Gráfico de los resultados del impuesto predial urbano



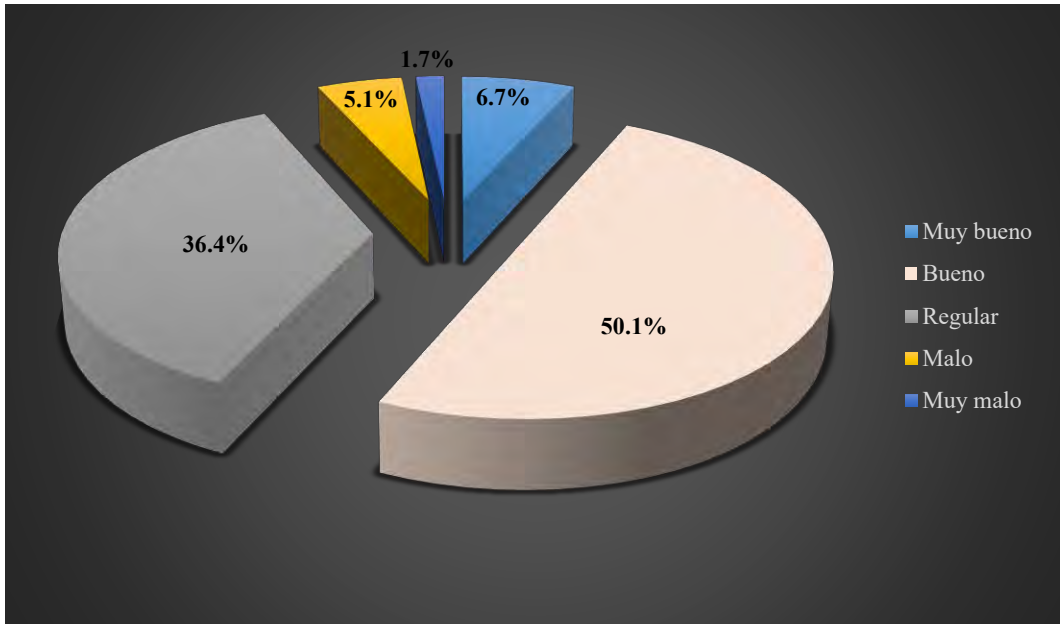
Fuente: datos según tabla 7

Interpretación:

La figura 5 Los resultados muestran que el 33.1% de los encuestados calificó el pago del impuesto predial urbano como muy bueno, el 35.6% como bueno, el 27.1% como regular, el 3.3% como malo y el 0.9% como muy malo en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022. En conjunto, se aprecia una tendencia predominante hacia una valoración buena del impuesto predial urbano.

## Figura 6

Gráfico de los resultados del impuesto predial rural



Fuente: datos según tabla 7

Interpretación:

La figura 6 Los resultados evidencian que el 6.7% de los encuestados calificó el pago del impuesto predial rural como muy bueno, el 50.1% como bueno, el 36.4% como regular, el 5.1% como malo y el 1.7% como muy malo en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022. En términos generales, se observa una tendencia predominante hacia una valoración buena del impuesto predial rural.

**Tabla 8**

Prueba de hipótesis de las variables cultura tributaria e impuesto predial y sus dimensiones

		Cultura tributaria	
Rho de Spearman	<b>Impuesto predial</b>	Coeficiente de correlación	,637
		Sig. (bilateral)	,001
		N	118
	Impuesto predial urbano	Coeficiente de correlación	,907
		Sig. (bilateral)	,000
		N	118
	Impuesto predial rural	Coeficiente de correlación	,285
		Sig. (bilateral)	,001
		N	118

Fuente: Rho de Spearman

Interpretación:

La tabla 8 Los resultados de la prueba de hipótesis evidenciaron una relación significativa entre las variables de estudio cultura tributaria e impuesto predial, obteniéndose un coeficiente Rho = 0.637, lo cual indica una correlación positiva moderada. Asimismo, al analizar la relación entre la cultura tributaria y las dimensiones del impuesto predial, se encontró una correlación positiva muy alta con el impuesto predial urbano (Rho = 0.907) y una correlación positiva baja con el impuesto predial rural (Rho = 0.285). En todos los casos, la significancia bilateral fue menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ), considerando un nivel de confianza del 95%.

**Tabla 9**

Prueba de hipótesis entre el impuesto predial con la cultura tributaria y sus dimensiones

			Impuesto predial
Rho de Spearman	<b>Cultura tributaria</b>	Coeficiente de correlación	,637
		Sig. (bilateral)	,000
		N	118
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	,517
		Sig. (bilateral)	,000
		N	118
Difusión tributaria	Coeficiente de correlación	,624	
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	118	

Fuente: Rho de Spearman

Interpretación:

La tabla 9 Los resultados de la prueba de hipótesis evidenciaron una relación significativa entre la variable impuesto predial y sus dimensiones. En particular, se obtuvo una correlación positiva moderada con la conciencia tributaria (Rho = 0.517) y una correlación positiva moderada con la difusión tributaria (Rho = 0.624). En ambos casos, la significancia bilateral fue menor a 0.05 ( $p < 0.05$ ), considerando un nivel de confianza del 95%.

## 4.2. Discusión

Respecto a la hipótesis general, se confirmó la existencia de una relación positiva moderada entre la cultura tributaria y el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios, durante el año 2022, sustentada en un coeficiente de correlación  $Rho = 0.637$  y un nivel de significancia  $p < 0.05$ . Este resultado permite inferir que, en la medida en que se fortalecen los valores, conocimientos y actitudes de los ciudadanos frente al cumplimiento tributario, tienden a incrementarse de manera moderada los niveles de recaudación y pago del impuesto predial. Asimismo, este hallazgo es consistente con lo reportado por Cedillo (2022) en la Municipalidad Provincial de Tumbes, quien obtuvo un coeficiente de correlación similar ( $Rho = 0.645$ ), concluyendo que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación. Esto sugiere un patrón en las provincias del Perú donde la cultura tributaria es un factor determinante. Asimismo, coincide con el estudio internacional de Martínez y Salvador (2025) en Venezuela, quienes sostienen que la efectividad de la recaudación predial depende de una gestión respaldada por una cultura tributaria fortalecida, aunque advierten que esta relación puede verse debilitada si no existen mecanismos claros de rendición de cuentas.

En cuanto a la Hipótesis Específica 1, referida al impuesto predial urbano, se encontró una correlación positiva muy alta ( $Rho=0.907$ ). Esto indica que, en la zona urbana de Tambopata, la cultura tributaria tiene un impacto casi directo y contundente sobre el cumplimiento del impuesto. Este resultado es

consistente con lo planteado por Unsayo (2019) en Bolivia, quien concluyó que en entornos de mayor desarrollo urbano el impuesto predial representa la mayor fuente de financiamiento y operatividad, dado que el contribuyente urbano suele tener mayor acceso a información y servicios. De igual manera, se alinea con Godoy (2020), quien observó que la recaudación y la dinámica de los predios urbanos tienden a estar en crecimiento constante en comparación con otros sectores, debido a una mayor fiscalización y presencia municipal.

Por el contrario, para la Hipótesis Específica 2, enfocada en el impuesto predial rural, el resultado mostró una correlación positiva baja ( $Rho=0.285$ ). Este es un hallazgo crítico que revela una brecha significativa: en el campo, la cultura tributaria actual tiene poca incidencia en el pago del impuesto. Este fenómeno es validado por el estudio de Pariatanta (2022), quien encontró que el 80% de los contribuyentes rurales no tienen voluntad de pago debido a que la entidad no brinda charlas de orientación ni llega efectivamente a estas zonas. De igual forma, corrobora lo expuesto por Godoy (2020), quien advirtió que, mientras la recaudación urbana crece, la de predios rústicos tiende a disminuir o estancarse, evidenciando el abandono administrativo o la falta de estrategias adaptadas a la realidad rural que también se presenta en Tambopata.

Respecto a la Hipótesis Específica 3, que vincula el impuesto predial con la conciencia tributaria, se halló una correlación positiva moderada ( $Rho=0.517$ ). Esto demuestra que los valores morales y cívicos influyen en el pago, pero no son el único factor determinante. Este resultado concuerda con Reyes (2022), quien en su estudio en Chiclayo probó la existencia de

una relación directa entre la conciencia tributaria y los ingresos recaudados ( $p\text{-valor}=0.045$ ), sugiriendo que el cumplimiento mejora cuando el ciudadano internaliza su deber. Sin embargo, como señala Vera (2022), esta conciencia puede verse limitada si el contribuyente percibe falta de transparencia, lo que explicaría por qué la correlación es moderada y no alta; es decir, el ciudadano "sabe" que debe pagar, pero a veces decide no hacerlo por desconfianza en la gestión.

Finalmente, para la Hipótesis Específica 4, que relaciona el impuesto predial con la difusión tributaria, se obtuvo una correlación positiva moderada a fuerte ( $Rho=0.624$ ). Esto confirma que las estrategias de comunicación son un canal efectivo para incentivar el pago. Este hallazgo respalda lo concluido por Avila (2020), quien demostró que la baja recaudación muchas veces es producto del desconocimiento de las obligaciones y la insuficiente orientación por parte de la municipalidad. Al existir una correlación de 0.624, se valida la teoría de Sancán (2017), quien afirma que la difusión no solo debe ser informativa, sino que debe generar una "valoración crítica" en el ciudadano sobre el destino de sus recursos para ser verdaderamente efectiva.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

**Primera.** - Existe relación positiva moderada entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios 2022, con un coeficiente  $Rho=0.637$  y significancia bilateral es menor a 0.05, es decir  $p\text{-valor}<0.05$ , con un nivel de confiabilidad del 95%.

**Segunda.** - Existe relación positiva alta entre la cultura tributaria y el impuesto predial urbano en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios 2022, con un resultado  $Rho=0.907$  y significancia bilateral es menor a 0.05, es decir  $p\text{-valor}<0.05$ , con un nivel de confiabilidad del 95%.

**Tercero.** - Existe relación positiva baja entre la cultura tributaria con el impuesto predial rural en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios 2022, con un resultado  $Rho=0.285$  y la significancia bilateral es menor a 0.05, es decir  $p\text{-valor}<0.05$ , con un nivel de confiabilidad del 95%.

**Cuarto.** - Existe relación positiva moderada entre el impuesto predial y la conciencia tributaria en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios 2022, con un resultado  $Rho=0.517$  y la significancia bilateral es menor a 0.05, es decir  $p\text{-valor}<0.05$ , con un nivel de confiabilidad del 95%.

**Quinto.** - Existe relación moderada entre el impuesto predial con la difusión tributaria en la Municipalidad de Tambopata, región Madre de Dios 2022, con un resultado  $Rho=0.624$  y la significancia bilateral es menor a 0.05, es decir  $p\text{-valor}<0.05$ , con un nivel de confiabilidad del 95%.

## **5.2. Recomendaciones**

**Primero.** - Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad de Tambopata, realizar una actualización periódica de los predios urbanos y rurales de la provincia, con la finalidad de conocer el estado situacional y real de los predios.

**Segundo.** - Se recomienda a las autoridades de la Municipalidad de Tambopata, inculcar en los estudiantes la importancia del pago de tributos, con la finalidad de crear una conciencia tributaria en la región.

**Tercero.** - Se recomienda a las autoridades, el fomentar la difusión masiva de sobre los tributos, su pago y la importancia e impacto que tiene en el bienestar del país.

**Cuarto.** - Se recomienda a los trabajadores de la Municipalidad de Tambopata, el seguir investigando sobre los temas de la cultura tributaria y los impuestos, a fin de generar herramientas para la toma de decisiones.

## CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2017). *Definición de la conciencia tributaria y sus mecanismos para crearla*. Revista tributos públicos.
- Alva, M. (2017). *Derecho Tributario*. Revista del Derecho y Tributos: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/03/15/conoce-usted-la-contribucion-especial-de-obras-publicas/>
- Amasifuen, M. (2018). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista Peruana Unión: volumen número 1 p. 73-90.
- Armas, M. (2017). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Revista Red-HECS P. 122-141.
- Ávila Arévalo, N. K. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas – Huancayo, 2019* (Trabajo de investigación, Universidad Continental). Repositorio Institucional Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/7dcc3a64-77c7-492a-adb1-4015f3772aca/content>
- Barro, R. J. (1990). *Government spending in a simple model of endogenous growth*. Journal of Political Economy, 98(5), 103–125.
- BID. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú*. Revista de las Naciones Unidas.
- Bolívar & Taiña (2020). *La cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2019* (Tesis de licenciatura). Universidad Andina del Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/cd1e1590-cca4-4dd6-b3e9-8c2ab15978b5/content>

- Cabrera, H. (2010). *Unidos para trabajar, con valores de vida para una sociedad educadora*. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C. p. 147-54.
- Cantú, N. (2016). *Determinantes en la recaudación del impuesto predial*. Revista Innovaciones de Negocios.
- Cedillo Vásquez, A. J. (2022). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2021* (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Nacional de Tumbes. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/server/api/core/bitstreams/33f08d74-6be5-4588-b1f8-86659a398fcc/content>
- CEPAL. (2020). *El esquema de incentivos monitorios y los efectos Adversos en la Gestión de las Finanzas: Impuesto predial*. Universidad del Pacífico.
- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Editorial de las Naciones Unidas.
- Chujutalli, J., y Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial*. Universidad del Pacífico.
- Congreso de la República del Perú. (1993). Decreto Legislativo N.º 776, Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial El Peruano.
- Cristianos, A. (2008). *Introducción a la Teoría de la Política Tributaria*. Cambridge University Press, 128-138.
- Defensoría del Pueblo. (2018). Tributación municipal y Constitución. Informe, 33.
- Durán, L., y Mejía, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Revista Contabilidad y Negocios.
- Economía Simple.(2019). *Economía Simple. net*. Economía Simple. net: <https://www.economiasimple.net/glosario/ley>
- Godoy, B. (2020). *El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017*. Universidad Central del Ecuador.

- Grimson, A. (2008). *Diversidad y cultura. Reificación y situacionalidad*. Diversidad y cultura. Revista Reificación y situacionalidad: <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n8/n8a03.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la investigación - sexta edición*. Mexico: McGraw-hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Lara, R. (2009). *La recaudación tributaria en México*. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C. p. 113-143.
- Larios, J. (2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Revista del Banco Interamericano de Desarrollo.
- Locke, J. (1960). *Sobre el gobierno civil, segundo ensayo*. Public administration and Public policy, 72, 741–768.
- Machicado, J. (2019). *Apuntes Jurídicos de impuesto predial*. Revista Apuntes Jurídicos:
- Martínez & Salvador, E. G. (2025). *La cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales*. **Revista InveCom**, 5(2), e502014. <https://doi.org/10.5281/zenodo.12774793> [Venezuela]
- MEF. (2018). *Qué es el impuesto predial*. Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Manual de Tributación Municipal*. Lima: MEF.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ley de Tributación Municipal (Decreto Legislativo N.º 776)*.

- Ministerio de Economía y Finanzas – Consulta Amigable (2023).  
<https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Municipalidad Provincial de Tambopata (2022). *Informe de Ejecución Presupuestal*. <https://www.gob.pe>
- Molina, C. (1993). Conducta individual y conciencia tributaria. *Revista de Administración Tributaria*.
- Municipalidad Distrital de Yanahuara. (2017). Determinación del autovalúo y el impuesto predial. *determinación del autovalúo y el impuesto predial*:  
<http://muniyanahuara.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Calculo-Impuesto-Predial.pdf>
- OCDE. (2021). *Evasión Tributaria en América Latina: Un llamado de atención para todos*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- Oropeza, A. (2011). La cultura como objeto de acción política. *EPISTEME*, 31(2), 95-122. Recuperado en 25 de septiembre de 2025, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-43242011000200005&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242011000200005&lng=es&tlng=es).
- OXFAM. (2019). *Justicia fiscal para reducir la desigualdad en Latinoamérica y El Caribe*. Informe de OXFAM Internacional.
- Pariatanta, P. (2022). *Cultura Tributaria y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad de Cutervo 2021*. Universidad Señor de Sipán.
- Paulsen, H. (2019). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. NevaStudio SAC.
- Pérez, A. (2009). Cultura organizacional: algunas reflexiones a la luz de los nuevos retos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(46), 183-194. Recuperado en 25 de septiembre de 2025, de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-99842009000200003&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842009000200003&lng=es&tlng=es).

- Pimentel, R. (2025). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en los propietarios del Distrito de Manu, Madre de Dios, 2024* (Trabajo de investigación, Universidad Inca Garcilaso de la Vega). <https://repositorio.uigv.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/0ed7e1e4-0d92-4e10-be00-307a5b45f9b0/content>
- Plataforma del Estado Peruano. (s.f.). Tributos municipales. Recuperado de <https://www.gob.pe/50848-tributos-municipales>
- Reyes, A. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Del Santa*. Universidad César Vallejo.
- Rodríguez, L. (2017). *La cultura tributaria y la recaudación de ingresos por impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2016* (Tesis de grado). Universidad Andina del Cusco. <https://repositorio.uandina.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/d0d511bc-fce0-419d-a48b-020bfa26cd2a/content>
- Sancán, P. (2017). La difusión tributaria en el área de educación. *Revista de Guayaquil*.
- SAT. (2013). *Cultura Tributaria*. Superintendencia de Administración Tributaria .
- SAT. (2017). *Información de Impuesto Predial y Arbitrios*. Servicio de Administración Tributaria de Lima.
- Seguridad publica. (2008). *Seguridad pública*. *Revista de la ciencia*
- Simons, H. (1938). Tributación sobre la renta personal: la definición de la renta como un problema de política fiscal. *Journal of Economic Literature*, 36(2), 818–860.
- Smith, A. (1776). Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones. *National Tax Journal*, 45(2), 185–202.
- Stuart, J. (2018). Principios de Economía Política. *Revista de Economía Aplicada*, 17-37.

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2023).  
Sistema tributario peruano.  
<https://www.sunat.gob.pe>
- Unsayo, J. (2019). Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de La Paz. Universidad Mayor de San Andrés.
- Vera, L. (2020). Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Vilca, A. (2018). Ventajas y desventajas de la cultura tributaria. Revista actualidad empresarial.
- Weck, H. (1983). Tax rates, tax administration and income tax evasion in Switzerland. *Public Choice* 88(1), 161–170.

# **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Cultura tributaria e impuesto predial en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2023	<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE 1</b>  Cultura tributaria	Conciencia tributaria  Difusión tributaria	<b>Tipo:</b> Básico.  <b>Método:</b> Hipotético deductivo.  <b>Diseño:</b> Transversal.  <b>Población y muestra:</b> Moradores con propiedades del casco urbano y rural.  <b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos:</b> Encuesta – Cuestionario  <b>Métodos de análisis de investigación:</b> Estadística descriptiva. Estadística inferencial.
	¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria a través de la conciencia tributaria y la difusión tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?	Determinar la relación de la cultura tributaria conciencia tributaria y la difusión tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria conformada por la conciencia tributaria y la difusión tributaria y el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.			
	<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</b>			
	<b>Específico N° 1</b>	<b>Específico N° 1</b>	<b>Específico N° 1</b>			
	¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el impuesto predial urbano en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?	Demostrar la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial urbano en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial urbano en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.			
	<b>Específico N° 2</b>	<b>Específico N° 2</b>	<b>Específico N° 2</b>			
	¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el impuesto predial rural en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?	Determinar la relación la cultura tributaria con el impuesto predial rural en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial rural en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.			
	<b>Específico N° 3</b>	<b>Específico N° 3</b>	<b>Específico N° 3</b>			
	¿Cómo se relaciona el impuesto predial con la conciencia tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?	Determinar la relación del impuesto predial con la conciencia tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.	Existe una relación significativa entre el impuesto predial y la conciencia tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.			
	<b>Específico N° 4</b>	<b>Específico N° 4</b>	<b>Específico N° 4</b>			
¿Cómo se relaciona el impuesto predial con la difusión tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022?	Determinar la relación del impuesto predial con la difusión tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.	Existe una relación significativa entre el impuesto predial y la difusión tributaria en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.	<b>VARIABLE 2</b>  Impuesto predial	Impuesto predial urbano  Impuesto predial rústico		

## Anexo 2: Instrumento de recolección de información

### CUESTIONARIO PARA MEDIR LA CULTURA TRIBUTARIA

#### CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2023

El presente cuestionario está dirigida a los Contribuyentes de impuesto predial de la provincia de Tambopata. La finalidad de este cuestionario es medir la cultura tributaria en los contribuyentes.

Marque con una "x", la calificación que a su criterio corresponde a los siguientes ítems:

Ítems	PREGUNTA	ESCALA				
		Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
	<b>Dimensión 1: Conciencia tributaria</b>					
1	¿Reconoce usted la importancia de pagar impuestos?					
2	¿Cumple usted puntualmente con sus obligaciones tributarias?					
3	¿Conserva y organiza usted la documentación de sus bienes?					
4	¿Declara usted sus impuestos en los plazos establecidos?					
5	¿Considera usted que el incumplimiento tributario afecta al desarrollo local?					
6	¿Relaciono el pago de tributos con el mejoramiento de los servicios públicos?					
	<b>Dimensión 2: Difusión tributaria</b>					
7	¿Identifica usted los beneficios y facilidades tributarias disponibles?					
8	¿Ha asistido usted a charlas o capacitaciones municipales sobre tributos?					
9	¿Se informa usted a través de medios digitales o campañas oficiales sobre temas tributarios?					
10	¿Conoce usted el régimen tributario aplicable a su situación?					
11	¿Reconoce usted el destino de los recursos recaudados por la municipalidad?					
12	¿Considero clara y accesible la información tributaria brindada por la municipalidad?					

*Muchas gracias por su participación.*

## CUESTIONARIO PARA MEDIR EL IMPUESTO PREDIAL

### CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2023

El presente cuestionario está dirigida a los Contribuyentes de impuesto predial de la provincia de Tambopata. La finalidad de este cuestionario es medir el impuesto predial en los contribuyentes.

Marque con una "x", la calificación que a su criterio corresponde a los siguientes ítems:

Ítems	PREGUNTA	ESCALA				
		Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
	<b>Dimensión 3: Impuesto predial urbano</b>					
13	¿Declara y registra usted sus predios urbanos ante la municipalidad?					
14	¿Realiza usted el pago puntual del impuesto predial?					
15	¿Conoce usted el cálculo y destino del impuesto predial?					
16	¿Se acoge usted a beneficios como descuentos o fraccionamientos?					
17	¿Mantiene usted en regla la documentación de sus inmuebles urbanos?					
18	¿Regularizo oportunamente deudas o sanciones vinculadas a mis predios urbanos?					
	<b>Dimensión 4: Impuesto predial rural</b>					
19	¿Declara y registra usted sus predios rústicos ante la municipalidad?					
20	¿Conoce usted la escala progresiva acumulativa aplicable al impuesto predial rural?					
21	¿Paga usted las alícuotas correspondientes al impuesto predial rural?					
22	¿Recibe y atiende usted notificaciones municipales sobre el impuesto predial?					
23	¿Ha regularizado usted multas o sanciones vinculadas al impuesto predial?					
24	¿Valoro la utilidad del impuesto predial para financiar proyectos de desarrollo rural?					

*Muchas gracias por su participación.*

## Puntuación y calificación del Alfa de Cronbach

Puntuación	Calificación
Mayores a 0.9	Excelente
Mayor de 0.8 hasta 0.9	Bueno
Mayor de 0.7 hasta 0.8	Aceptable
Mayor de 0.6 hasta 0.7	Cuestionable
Mayor de 0.5 hasta 0.6	Pobre

## Coeficiente de Correlación

Valor	Significado
-1	Correlación negativa y perfecta
-0,9 a 0,99	Correlación negativa muy alta
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0,001 a 0,19	Correlación positiva muy baja
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

### **Anexo 3: consentimiento informado**

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN**

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes una clara explicación de su participación durante la aplicación del cuestionario.

La presente investigación es conducida por el Bachiller Norman Marcelo Pantigoso Osorio, con DNI 72788088. El objetivo de este estudio es Determinar relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de la presente encuesta. Esto tomará aproximadamente 10 minutos de su tiempo. La participación en este estudio es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito. Si tiene alguna duda sobre esta investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación.

Desde ya le agradecemos su gentil participación.

---

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por el Bachiller Norman Marcelo Pantigoso Osorio, con DNI 72788088. He sido informado (a) de que el objetivo de este estudio es Determinar relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022. Me han indicado que tendré que responder a las preguntas de una encuesta, lo cual tomará aproximadamente 10 minutos. Reconozco que la información que yo provea en esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito sin mi consentimiento. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al que conduce la investigación al celular N°914912359.

## Anexo 4: Evidencia cuadro estadístico por tributos



Municipalidad Provincial de  
Tambopata

### CUADRO ESTADÍSTICO POR TRIBUTOS

TRIBUTOS	TOTAL CONTRIB.	CONTRIB. AFECTOS	CONTRIB. INAFFECTOS	PREDIOS URBANOS	PREDIOS RÚSTICOS	TOTAL GENERADO	TOTAL COBRADO	TOTAL DESCARGADO	TOTAL SALDO X COBRAR	% MOROSIDAD
<b>2022</b>										
IMPUESTO PREDIAL	24,936	21,762	3,174	27,538	3,968	10,703,970.75	6,756,804.51	343,706.30	3,603,459.94	33.66%
RESIDUOS SÓLIDOS	24,886	17,216	7,670	27,538	3,968	3,914,057.12	2,222,449.76	405,310.78	1,286,296.58	32.86%
BARRIDO DE CALLES	24,886	5,384	19,502	27,538	3,968	776,936.92	462,128.41	70,848.62	243,959.89	31.40%
PARQUES Y JARDINES	24,886	17,677	7,209	27,538	3,968	359,831.74	188,379.81	30,751.40	140,700.53	39.10%
SERENAZGO	24,886	21,523	3,363	27,538	3,968	1,676,904.79	893,343.26	146,256.23	637,305.30	38.00%
						<b>17,431,701.32</b>	<b>10,523,105.75</b>	<b>996,873.33</b>	<b>5,911,722.24</b>	



## Anexo 5: Validación del instrumento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABADELCUSCO

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Puerto Maldonado 22 de septiembre 2025

**SEÑOR:**

Mgt. Yan Carlos, GARCÍA RODRÍGUEZ

**Presente:**

**Asunto:** Solicito revisión y validación de instrumentos de recolección de datos.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Yo NORMAN MARCELO PANTIGOSO OSORIO identificado con DNI N° 72788088, estudiante de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Maestría en economía mención en Gestión Pública y Desarrollo Regional: vengo realizando la tesis denominada "**Cultura tributaria e impuesto predial en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022**" por la cual solicito tenga a bien revisar y validar mi instrumento de recolección de datos adjunto de la tesis en mención.

Su valiosa ayuda consistirá en la evaluación de la pertinencia de cada una de las preguntas con los objetivos, variables, dimensiones y la redacción de las mismas, ya que es requisito indispensable en el informe final de tesis, para la sustentación y para optar el grado de maestro.

Sin más que decir, agradezco por anticipado su gentil apoyo.

Atentamente.

NORMAN MARCELO PANTIGOSO OSORIO

DNI: 72788088



Nº	DIMENSIONES / ítems	Perfincencia <sup>1</sup>	Relevancia <sup>2</sup>	Claridad <sup>3</sup>	Sugerencia
		SI	No	SI	No
<b>DIMENSION 1: Conclicencia tributaria</b>					
1	¿Reconoce usted la importancia de pagar impuestos?				
2	¿Cumple usted puntualmente con sus obligaciones tributarias?				
3	¿Conserva y organiza usted la documentación de sus bienes?				
4	¿Declara usted sus impuestos en los plazos establecidos?				
5	¿Considera usted que el incumplimiento tributario afecta al desarrollo local?				
6	¿Relaciono el pago de tributos con el mejoramiento de los servicios públicos?				
<b>DIMENSION 2: Difusión tributaria</b>					
7	¿Identifica usted los beneficios y facilidades tributarias disponibles?	SI	No	SI	No
8	¿Ha asistido usted a charlas o capacitaciones municipales sobre tributos?				
9	¿Se informa usted a través de medios digitales o campañas oficiales sobre temas tributarios?				
10	¿Conoce usted el régimen tributario aplicable a su situación?				
11	¿Reconoce usted el destino de los recursos recaudados por la municipalidad?				
12	¿Considero clara y accesible la información tributaria brindada por la municipalidad?				
<b>DIMENSION 3: Impuesto predial urbano</b>					
13	¿Declara y registra usted sus predios urbanos ante la municipalidad?	SI	No	SI	No
14	¿Realiza usted el pago puntual del impuesto predial?				
15	¿Conoce usted el cálculo y destino del impuesto predial?				
16	¿Se acoge usted a beneficios como descuentos o fraccionamientos?				
17	¿Mantiene usted en regla la documentación de sus inmuebles urbanos?				
18	¿Regularizo oportunamente deudas o sanciones vinculadas a mis predios urbanos?				
<b>DIMENSION 4:</b>					
19	¿Declara y registra usted sus predios rústicos ante la municipalidad?				
20	¿Conoce usted la escala progresiva acumulativa aplicable al impuesto predial rural?				
21	¿Paga usted las alicuotas correspondientes al impuesto predial rural?				
22	¿Recibe y atiende usted notificaciones municipales sobre el impuesto predial?				
23	¿Ha regularizado usted multas o sanciones vinculadas al impuesto predial?				
24	¿Valoro la utilidad del impuesto predial para financiar proyectos de desarrollo rural?				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_ si hay suficiencia

Opinion de aplicabilidad:  Aplicable  No aplicable

Apellidos y nombres del experto validador. Dr/ Mg: VAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ.

Perfincencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firmado digitalmente por:  
GARCIA RODRIGUEZ Van  
Carlos F AU 20131378972 s0ft  
Módulo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/08/2024 07:58:05-0500



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, YAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ, con Documento Nacional de Identidad N° 46471144, de profesión CONTADOR PÚBLICO, con grado académico de MAESTRO EN ECONOMÍA MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL, con registro 1735-2022, laborando actualmente en la Contraloría General de la República.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento Denominado **CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2022**, cuyo propósito es medir la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022; a los efectos de su aplicación a contribuyentes del impuesto predial de la Provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Mg: YAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ

(Apellidos y nombres del experto validador)

DNI: 46471144

Especialidad del validador: MAESTRO EN ECONOMÍA MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL

Puerto Maldonado, 22 de septiembre 2025.



Firmado digitalmente por:  
GARCIA RODRIGUEZ Yan  
Carlos FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/08/2024 07:58:05-0500

-----  
Firma del Experto  
Informante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Puerto Maldonado 22 de septiembre 2025

SEÑOR:

Dr. Eduardo Alejandro, GUTIERREZ CARPIO

Presente:

**Asunto:** Solicito revisión y validación de instrumentos de recolección de datos.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Yo NORMAN MARCELO PANTIGOSO OSORIO identificado con DNI N° 72788088, estudiante de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Maestría en economía mención en Gestión Pública y Desarrollo Regional: vengo realizando la tesis denominada "**Cultura tributaria e impuesto predial en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022**" por la cual solicito tenga a bien revisar y validar mi instrumento de recolección de datos adjunto de la tesis en mención.

Su valiosa ayuda consistirá en la evaluación de la pertinencia de cada una de las preguntas con los objetivos, variables, dimensiones y la redacción de las mismas, ya que es requisito indispensable en el informe final de tesis, para la sustentación y para optar el grado de maestro.

Sin más que decir, agradezco por anticipado su gentil apoyo.

Atentamente.

NORMAN MARCELO PANTIGOSO OSORIO

DNI: 72788088



N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencia
		SI	No	SI	No	SI	No	
<b>DIMENSION 1: Concistencia tributaria</b>								
1	¿Reconoce usted la importancia de pagar impuestos?							
2	¿Cumple usted puntualmente con sus obligaciones tributarias?							
3	¿Conserva y organiza usted la documentación de sus bienes?							
4	¿Declara usted sus impuestos en los plazos establecidos?							
5	¿Considera usted que el incumplimiento tributario afecta al desarrollo local?							
6	¿Relaciono el pago de tributos con el mejoramiento de los servicios públicos?							
<b>DIMENSION 2: Difusión tributaria</b>								
7	¿Identifica usted los beneficios y facilidades tributarias disponibles?							
8	¿Ha asistido usted a charlas o capacitaciones municipales sobre tributos?							
9	¿Se informa usted a través de medios digitales o campañas oficiales sobre temas tributarios?							
10	¿Conoce usted el régimen tributario aplicable a su situación?							
11	¿Reconoce usted el destino de los recursos recaudados por la municipalidad?							
12	¿Considero clara y accesible la información tributaria brindada por la municipalidad?							
<b>DIMENSION 3: Impuesto predial urbano</b>								
13	¿Declara y registra usted sus predios urbanos ante la municipalidad?							
14	¿Realiza usted el pago puntual del impuesto predial?							
15	¿Conoce usted el cálculo y destino del impuesto predial?							
16	¿Se acoge usted a beneficios como descuentos o fraccionamientos?							
17	¿Mantiene usted en regla la documentación de sus inmuebles urbanos?							
18	¿Regularizo oportunamente deudas o sanciones vinculadas a mis predios urbanos?							
<b>DIMENSION 4:</b>								
19	¿Declara y registra usted sus predios rústicos ante la municipalidad?							
20	¿Conoce usted la escala progresiva acumulativa aplicable al impuesto predial rural?							
21	¿Paga usted las alcuotas correspondientes al impuesto predial rural?							
22	¿Recibe y atiende usted notificaciones municipales sobre el impuesto predial?							
23	¿Ha regularizado usted multas o sanciones vinculadas al impuesto predial?							
24	¿Valoro la utilidad del impuesto predial para financiar proyectos de desarrollo rural?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_ si hay suficiencia

Opinion de aplicabilidad:  Aplicable [ X ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del experto validador: Dr. Mg. Eduardo Alejandro Salazar Garzo

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



### **CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, EDUARDO ALEJANDRO, GUTIERREZ CARPIO, con Documento Nacional de Identidad N° 04816946, de profesión LICENCIADO EN ADMINISTRACION, con grado académico de DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD, con registro 0362-2019, laborando actualmente en EMAPAT.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento Denominado **CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2022**, cuyo propósito es medir la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022; a los efectos de su aplicación a contribuyentes del impuesto predial de la Provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Dr. Eduardo Alejandro, GUTIERREZ CARPIO

(Apellidos y nombres del experto validador)

DNI: 04816946

Especialidad del validador: DOCTOR EN GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD

Puerto Maldonado, 22 de septiembre 2025.



Firma del Experto  
Informante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Puerto Maldonado 22 de septiembre 2025

**SEÑOR:**

Mgt. Alex Camilo, VELASQUEZ BERNAL

**Presente:**

**Asunto:** Solicito revisión y validación de instrumentos de recolección de datos.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Yo NORMAN MARCELO PANTIGOSO OSORIO identificado con DNI N° 72788088, estudiante de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Maestría en economía mención en Gestión Pública y Desarrollo Regional: vengo realizando la tesis denominada "**Cultura tributaria e impuesto predial en el Distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022**" por la cual solicito tenga a bien revisar y validar mi instrumento de recolección de datos adjunto de la tesis en mención.

Su valiosa ayuda consistirá en la evaluación de la pertinencia de cada una de las preguntas con los objetivos, variables, dimensiones y la redacción de las mismas, ya que es requisito indispensable en el informe final de tesis, para la sustentación y para optar el grado de maestro.

Sin más que decir, agradezco por anticipado su gentil apoyo.

Atentamente.

NORMAN MARCELO PANTIGOSO OSORIO

DNI: 72788088



Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>	Relevancia <sup>2</sup>	Claridad <sup>3</sup>	Sugerencia
<b>DIMENSION 1: Conciliencia tributaria</b>					
1	¿Reconoce usted la importancia de pagar impuestos?	SI	No		
2	¿Cumple usted puntualmente con sus obligaciones tributarias?				
3	¿Conserva y organiza usted la documentación de sus bienes?				
4	¿Declara usted sus impuestos en los plazos establecidos?				
5	¿Considera usted que el incumplimiento tributario afecta al desarrollo local?				
6	¿Relaciono el pago de tributos con el mejoramiento de los servicios públicos?	SI	No	SI	No
<b>DIMENSION 2: Difusión tributaria</b>					
7	¿Identifica usted los beneficios y facilidades tributarias disponibles?				
8	¿Ha asistido usted a charlas o capacitaciones municipales sobre tributos?				
9	¿Se informa usted a través de medios digitales o campañas oficiales sobre temas tributarios?				
10	¿Conoce usted el régimen tributario aplicable a su situación?				
11	¿Reconoce usted el destino de los recursos recaudados por la municipalidad?				
12	¿Considero clara y accesible la información tributaria brindada por la municipalidad?				
<b>DIMENSION 3: Impuesto predial urbano</b>					
13	¿Declara y registra usted sus predios urbanos ante la municipalidad?	SI	No	SI	No
14	¿Realiza usted el pago puntual del impuesto predial?				
15	¿Conoce usted el cálculo y destino del impuesto predial?				
16	¿Se acoge usted a beneficios como descuentos o fraccionamientos?				
17	¿Mantiene usted en regla la documentación de sus inmuebles urbanos?				
18	¿Regularizo oportunamente deudas o sanciones vinculadas a mis predios urbanos?				
<b>DIMENSION 4:</b>					
19	¿Declara y registra usted sus predios rústicos ante la municipalidad?				
20	¿Conoce usted la escala progresiva acumulativa aplicable al impuesto predial rural?				
21	¿Paga usted las alicuotas correspondientes al impuesto predial rural?				
22	¿Recibe y atiende usted notificaciones municipales sobre el impuesto predial?				
23	¿Ha regularizado usted multas o sanciones vinculadas al impuesto predial?				
24	¿Valoro la utilidad del impuesto predial para financiar proyectos de desarrollo rural?				

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_ si hay suficiencia \_\_\_\_\_

Opinion de aplicabilidad:  Aplicable  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del experto validador: Dr Mg.: Velázquez, Bernabé, Alex, Camilo



Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, ALEX CAMILO, VELASQUEZ BERNAL, con Documento Nacional de Identidad N° 3139292, de profesión LICENCIADO EN ADMINISTRACION, con grado académico de MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA, con registro 0064-2016, laborando actualmente en el Gobierno Regional Madre de Dios.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el Instrumento Denominado **CULTURA TRIBUTARIA E IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS 2022**, cuyo propósito es medir la relación de la cultura tributaria con el impuesto predial en el distrito de Tambopata, región Madre de Dios 2022; a los efectos de su aplicación a contribuyentes del impuesto predial de la Provincia de Tambopata, región Madre de Dios.

Luego de hacer las observaciones pertinentes a los ítems, concluyo en las siguientes apreciaciones.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

Mg: Alex Camilo, VELASQUEZ BERNAL

(Apellidos y nombres del experto validador)

DNI: 31039292

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA

Puerto Maldonado, 22 de septiembre 2025.

Firma del Experto  
Informante